

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RESUELVE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPIES PRESENTADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021.

ANTECEDENTES

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTE.

1. APROBACIÓN DEL CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021. El catorce de octubre, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-038/2020, aprobó el Calendario Integral para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

2. APROBACIÓN DEL TEXTO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES. El catorce de octubre, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-039/2020, aprobó el texto de la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el Estado de Jalisco, durante el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

3. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES CONSTITUCIONALES. El quince de octubre, fue publicada en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, la convocatoria para la celebración de elecciones constitucionales en el Estado de Jalisco, el seis de junio de dos mil veintiuno.

4. NÚMERO DE REGIDURÍAS POR AMBOS PRINCIPIOS, QUE HABRÁN DE ELEGIRSE EN CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE JALISCO, DURANTE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021. El catorce de noviembre, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-058/2020, determinó el número de regidurías por ambos principios que habrán de asignarse en cada uno de los ayuntamientos de los 125 municipios que conforman el territorio del estado de Jalisco, durante la jornada electoral del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, de conformidad con los datos arrojados por la Encuesta Intercensal 2015, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

5. MUNICIPIOS EN LOS QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, DEBERÁN INTEGRAR A SU PLANILLA REPRESENTANTES QUE PERTENEZCAN A SUS COMUNIDADES INDÍGENAS. El catorce de noviembre, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-059/2020, determinó los municipios en los que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes deberán integrar a su planilla representantes que pertenezcan a sus comunidades indígenas, siendo: Mezquitic, Cuautitlán de García Barragán y Bolaños.

6. APROBACIÓN DE LOS “LINEAMIENTOS PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, ASÍ COMO, LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS INDÍGENAS Y JÓVENES, EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTE 2020-2021 EN EL ESTADO DE JALISCO”. El catorce de noviembre, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-061/2020, aprobó los “Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como, la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de las personas indígenas y jóvenes, en la postulación de candidaturas a municipales en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el estado de Jalisco”; los cuales fueron modificados mediante acuerdos del Consejo General IEPC-ACG-067/2020, de fecha ocho de diciembre; IEPC-ACG-083/2020, de veintisiete de diciembre.

7. DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS DE LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y SUS CANDIDATAS Y CANDIDATOS, ASÍ COMO DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, RELATIVOS AL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021. El veintinueve de diciembre, el Consejo General de este Instituto mediante acuerdo IEPC-ACG-085/2020, determinó los montos de los topes de gastos de campaña para los partidos políticos, las coaliciones y sus candidatas y candidatos, así como de las candidaturas independientes, relativos al Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

8. APROBACIÓN DE LAS PLATAFORMAS ELECTORALES. El veintisiete de enero, el Consejo General, mediante acuerdo IEPC-ACG-016/2021, aprobó el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

9. APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO; ASÍ COMO, PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES CON ACREDITACIÓN EN EL ESTADO, LOS LOCALES Y LAS PERSONAS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PRESENTEN LA MANIFESTACIÓN “3 DE 3 CONTRA LA VIOLENCIA”, PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR. El veintisiete de enero, mediante acuerdo IEPC-ACG-017/2021, el Consejo General aprobó los Lineamientos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para que los partidos políticos locales prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género; así como, para que los partidos políticos nacionales con acreditación en el estado, los locales y las personas aspirantes a candidaturas independientes

presenten la manifestación “3 de 3 Contra la Violencia”, para el registro de candidaturas a cargos de elección popular.

10. NÚMERO DE REGIDURÍAS POR AMBOS PRINCIPIOS, QUE HABRÁN DE ELEGIRSE EN CADA MUNICIPIO DEL ESTADO DE JALISCO. El veintiocho de febrero, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-028/2021, actualizó el cálculo del número de regidurías por ambos principios que habrán de asignarse en cada uno de los ayuntamientos de los 125 municipios que conforman el territorio del estado de Jalisco, durante la jornada electoral del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 y, se modificó el número de regidurías por ambos principios en el caso del municipio de Ocotlán, Jalisco.

11. LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2020-2021. El veintiocho de febrero, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-029/2021, aprobó los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

12. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE MUNÍCIPIES. Que el plazo para la presentación de las solicitudes de candidaturas en el presente caso, comenzó el uno de marzo, concluyendo a las veinticuatro horas del día veintiuno del mismo mes el plazo legal conferido a favor de los institutos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral y aspirantes a candidaturas independientes, para la presentación de las solicitudes de registro de sus planillas de candidaturas a munícipes, presentándose un total de 15,733 solicitudes para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

13. REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO. Con motivo de la revisión de las solicitudes de registro de las planillas de candidatos munícipes, se advirtió que diversas planillas y solicitudes de registro de candidaturas del **PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO** presentaron algunas omisiones e inconsistencias respecto del cumplimiento de los requisitos, por lo cual, esta autoridad procedió a realizar los requerimientos correspondientes sobre las solicitudes que se presentaron hasta el día veintiuno de marzo, dando contestación a los mismos, mediante escritos que fueron registrados en la Oficialía de Partes de este organismo electoral.

14. RESULTADO DE LA REVISIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECampaña. El veinticinco de marzo, el Instituto Nacional Electoral emitió la resolución INE/CG233/2021, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado INE/CG232/2021, relativo a la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de munícipes y diputaciones locales, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el estado de Jalisco.



15. REQUERIMIENTOS. Mediante diversos acuerdos se requirió al instituto político en comento, en atención a omisiones en la entrega de documentación, por falta de cumplimiento de requisitos legales o por falta de cumplimiento de alguna de las disposiciones establecidas en los lineamientos aprobados por este Instituto.

16. CUMPLIMIENTO. El partido solicitante presentó diversos escritos, en atención a lo requerido, respecto de las omisiones detectadas en cuanto a la documentación, requisitos legales o por el incumplimiento del principio de paridad de género y acciones afirmativas de jóvenes e indígenas en la postulación de candidaturas.

17. SORTEO. Con fecha uno de abril, la Secretaría Ejecutiva llevó a cabo los sorteos relativos a los incumplimientos de paridad de género, en que incumplen los partidos políticos al presentar sus planillas y contestar requerimientos respectivos.

CONSIDERANDO

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Que es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C; y 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Que es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que dentro de sus atribuciones se encuentran: dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones; vigilar el cumplimiento de la legislación electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten; así como resolver sobre la procedencia del registro de las candidaturas de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 120 y 134, párrafo 1, fracciones LI y LII, en relación con el numeral 143, párrafo 2, fracción XX del Código Electoral del Estado de Jalisco.

III. DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES DEL ESTADO DE JALISCO. Que en el estado de Jalisco, se celebrarán elecciones ordinarias el primer domingo de junio del año

que corresponda, para elegir los cargos de diputaciones por ambos principios y munícipes, con la periodicidad siguiente:

- a) Para diputaciones por ambos principios, cada tres años;
- b) Para gubernatura, cada seis años; y
- c) Para munícipes, cada tres años.

Por lo que tomando en consideración que en el año dos mil dieciocho, se realizaron elecciones ordinarias en nuestra entidad, para elegir al gobernador del estado, 38 diputaciones por ambos principios, así como a los titulares de los 125 ayuntamientos que conforman el territorio estatal; es por eso, que durante el año dos mil veintiuno, se deberán realizar elecciones ordinarias en nuestra entidad, para elegir 38 diputaciones por ambos principios y titulares de los 125 ayuntamientos que conforman el territorio estatal; proceso electoral que de conformidad con los artículos 30; 31, párrafo 1, fracciones I y III; 134, párrafo 1, fracción XXXIV; 137, párrafo 1, fracción XVII; y 214, párrafo 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco, dio inicio con la publicación de la convocatoria correspondiente, aprobada por el Consejo General de este organismo electoral a propuesta del consejero presidente.

IV. DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los organismos públicos locales, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de la ciudadanía, hacer posible el acceso de esta al ejercicio del poder público, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41, Base I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 3, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos.

V. DE LOS DERECHOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Que es derecho de los partidos políticos, coaliciones y de toda la ciudadanía, de forma independiente, siempre y cuando cumplan con los requisitos y condiciones previstos en la Ley General de Partidos Políticos y del Código Electoral del Estado de Jalisco, solicitar el registro de candidaturas a los cargos de:

- Diputaciones por el principio de mayoría relativa.
- Diputaciones por el principio de representación proporcional.
- Gubernatura del estado, cuando así corresponda.
- Munícipes.

De conformidad a lo establecido en el artículo 236, párrafo 1 del código electoral de la entidad, en relación con el numeral 23 de la Ley General de Partidos Políticos.

VI. OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Que los partidos políticos tienen la obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de las y los ciudadanos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con el numeral 68, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco

VII. DE LAS Y LOS CIUDADANOS JALISCIENSES. Que son jaliscienses las y los nacidos en el territorio del estado de Jalisco, así como las personas mexicanas por nacimiento o naturalización avecindadas en el estado y que no manifiesten su deseo de conservar su residencia anterior, en la forma que establezca la ley.

Ahora bien, constituye una prerrogativa de las y los ciudadanos jaliscienses, poder ser votado en condiciones de paridad de género para todos los cargos de elección popular, siempre que reúna los requisitos que determinen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y sus respectivas leyes reglamentarias y no estar comprendido en alguna de las causas de inelegibilidad establecidas por las mismas.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

VIII. DEL PLAZO PARA EL REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE MUNÍCIPIES. Que el plazo para la presentación de las solicitudes de candidaturas en el presente caso, comenzó el uno de marzo del año en curso, concluyendo a las veinticuatro horas del día veintiuno del mismo mes el plazo legal conferido a favor de los institutos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral y aspirantes a candidaturas independientes, para la presentación de las solicitudes de registro de sus planillas de candidaturas a municipios, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 240, párrafo 1, fracción III del Código Electoral del Estado de Jalisco; y tal como se estableció en el Calendario Integral del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, aprobado mediante acuerdo IEPC-ACG-038/2020, señalado en el antecedente 1 del presente acuerdo.

IX. DEL REGISTRO DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPIES. Que es derecho de los partidos políticos, coaliciones y de todas las y los ciudadanos, de forma independiente, siempre y cuando cumplan con los requisitos y condiciones previstas en la ley general y el código electoral local, solicitar el registro de candidaturas a los cargos de municipios, en términos de lo establecido en el artículo 236, párrafo 1, fracción IV del Código Electoral del Estado de Jalisco.

X. DE LAS SOLICITUDES DE LAS CANDIDATURAS. Que las solicitudes de registro de candidaturas deberán presentarse por escrito en el formato aprobado por el Consejo

General de este Instituto, y deberán contener, tanto para candidaturas de propietarios como de suplentes, la información siguiente:

1. Nombre (s) y apellidos.
2. Fecha y lugar de nacimiento.
3. Domicilio y tiempo de residencia en el mismo.
4. Ocupación.
5. Cargo al que solicita su registro como candidata o candidato.

Asimismo, se deberá proporcionar la información correspondiente a la clave de elector que aparece en la credencial para votar con fotografía expedida por la autoridad nacional electoral.

A efecto de garantizar los derechos político electorales de las y los candidatos, relativos a la identidad de estos, es que se podrá incluir en las solicitudes de registro de candidaturas su sobrenombre, tomando en cuenta para ello, el criterio emitido en la jurisprudencia 10/2013 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a efecto de que sea considerado e incluido en la boleta electoral correspondiente.

Ahora bien, a la solicitud de cada uno de las y los ciudadanos propuestos a candidaturas de propietarios y suplentes, se deberá acompañar sin excepción los documentos siguientes:

- a) Escrito con firma autógrafa en el que las y los ciudadanos propuestos como candidatos manifiesten su aceptación para ser registrados y en el que bajo protesta de decir verdad expresen que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que establecen la Constitución Política del Estado y el Código Electoral del Estado de Jalisco.
- b) Copia certificada del acta de nacimiento o certificación del registro del nacimiento, expedidas en ambos casos por la oficina del registro civil.
- c) Copia certificada por Notario Público o autoridad competente de la credencial para votar.
- d) Constancia de residencia, cuando no sean nativos de la entidad, expedida con una antigüedad no mayor de tres meses por el Ayuntamiento al que corresponda su domicilio.
- e) Copia certificada por autoridad competente de la constancia de rendición de la declaración de situación patrimonial, cuando se trate de servidores públicos.
- f) Currículum vitae (en el formato aprobado por el Instituto).
- g) Formato "3 de 3 contra la violencia" con firma autógrafa, aprobado mediante acuerdo del Consejo General identificado como IEPC-ACG-117/2021, el día 27 de enero de 2021.

- h) Formato en el que conste su incorporación al Sistema Nacional de Registro del Instituto Nacional Electoral.
- i) En caso de candidatura indígena a diputaciones por el principio de representación proporcional y municipales, escrito libre o formato proporcionado por el Instituto Electoral con firma autógrafa que acredite su auto adscripción como indígena.
- j) En caso de candidatura indígena a diputaciones y municipales, constancia para efecto de acreditar la auto adscripción calificada, que demuestre la pertenencia y el vínculo de la persona a postular con la comunidad a la que pertenece, tales como: constancia expedida por la asamblea comunitaria o por las autoridades tradicionales de la comunidad o pueblo indígena, en términos de su sistema normativo interno vigente.
- k) En su caso, original o copia certificada del acuse de recibido de la renuncia o documento en el que se acredite la separación del cargo público, en el término que establece la legislación electoral.
- l) Las y los candidatos a diputaciones o a municipales que busquen reelegirse en sus cargos, deberán acompañar una carta que especifique los periodos para los que han sido electos en ese cargo y la manifestación de estar cumpliendo los límites establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado en materia de reelección.
- m) En caso de candidaturas de personas trans¹, escrito libre o formato proporcionado por el Instituto Electoral con firma autógrafa en el que acredite su autoadscripción como mujer u hombre.

De igual manera, deberán presentar escrito con firma autógrafa, de la o el dirigente estatal del partido político, o en su caso, del representante de la coalición, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las y los ciudadanos de quienes se solicita su registro como candidatas y candidatos, fueron seleccionados de conformidad con los estatutos del partido político, o con apego a las disposiciones del convenio de coalición.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 241 del Código Electoral del Estado de Jalisco; y numerales 9 y 10 de los "Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021".

Todos los documentos mencionados, no deberán contener ninguna tachadura o enmendadura, conforme a lo establecido en el numeral 281, párrafo 7 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral y artículo 11 de los Lineamientos de Registro de este Instituto.

Asimismo, de conformidad con el artículo 26 de los "Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Concurrente 2020-

¹ Término paraguas utilizado para describir diferentes variantes de transgresión/transición/reafirmación de la identidad y/o expresiones de género (incluyendo personas transexuales, transgénero, travestis, drags, entre otras), cuyo denominador común es que el sexo asignado al nacer no concuerda con la identidad y/o expresiones de género de la persona. *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales* (2016) Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), México. Pág.32.

2021”, en caso que los partidos políticos o las coaliciones incumplan en su registro con las reglas de paridad entre los géneros, establecidas en el Código Electoral del Estado de Jalisco, en términos de lo establecido en los “Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como, la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de las personas indígenas y jóvenes, en la postulación de candidaturas a municipios en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el estado de Jalisco”, el Instituto deberá observar los plazos y procedimientos establecidos en los artículos 18 y 19 de los lineamientos de municipios que prevé, en el extremo, rechazar el registro hasta satisfacer la paridad; ahora bien, en el supuesto de que, a pesar de los requerimientos que la Secretaría Ejecutiva formule al partido o coalición, para que implemente las acciones afirmativas mencionadas, y estos no lo atiendan, el Consejo General negará el registro de la planilla.

En cuanto a la integración de las planillas de las solicitudes de registro de las candidatas y candidatos a municipios que presenten los partidos políticos y aspirantes a candidaturas independientes, conforme a los artículos 24, numeral 3 y 29, del Código Electoral del Estado de Jalisco, a saber:

- Los partidos políticos, coaliciones o las candidatas y candidatos independientes deberán registrar una planilla de candidatas y candidatos ordenada en forma progresiva, que contenga el número de regidores propietarios a elegir por el principio de mayoría relativa, iniciando con la o el presidente municipal y después las y los regidores, con sus respectivos suplentes y la o el síndico; los partidos políticos elegirán libremente la posición que deberá ocupar la candidata o el candidato a síndico en la planilla que integren.
- Las propietarias y propietarios y suplentes deberán ser del mismo género. Pero si quien encabeza la candidatura propietaria sea de género masculino, su suplente podrá ser de cualquier género. La integración de las planillas que presenten será con cincuenta por ciento de candidaturas de cada género, alternándolos en cada lugar de la lista, conforme a los lineamientos de la materia. La suplente o suplente de la presidenta o presidente municipal se considera como un regidor más para los efectos de la suplencia que establece el Código.
- En los municipios de Bolaños, Cuautitlán de García Barragán y Mezquitic, mayoritariamente indígenas, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes deberán presentar la postulación de las planillas a municipios de conformidad a los “Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como, la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de las personas indígenas y jóvenes, en la postulación de candidaturas a

munícipes en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021, en el estado de Jalisco”.

- Es obligación que cincuenta por ciento de las candidaturas a presidentas o presidentes municipales, regidurías y sindicaturas que postulen los partidos políticos en el estado sea de un mismo género, si el número es impar, este deberá corresponder al género femenino.
- Es obligación presentar candidaturas jóvenes conforme a lo establecido en los lineamientos de la materia.
- El número de las y los regidores de mayoría relativa y de representación proporcional para cada ayuntamiento se sujetará a las bases siguientes:

1.- En los municipios en que la población no exceda de cincuenta mil habitantes se elegirán

- Siete regidoras y regidores por el principio de mayoría relativa.
- Hasta cuatro de representación proporcional.

2.- En los municipios cuya población exceda de cincuenta mil, pero no de cien mil habitantes, se elegirán:

- Nueve regidoras y regidores por el principio de mayoría relativa.
- Hasta cinco regidoras y regidores de representación proporcional.

3.- En los municipios en que la población exceda de cien mil, pero no de quinientos mil habitantes, se elegirán:

- Diez regidoras y regidores por el principio de mayoría relativa.
- Hasta seis regidoras y regidores de representación proporcional.

4.- En los municipios en que la población exceda de quinientos mil habitantes, se elegirán:

- Doce regidoras y regidores por el principio de mayoría relativa.
- Hasta siete regidoras y regidores de representación proporcional.

Lo anterior de conformidad al artículo 29 del Código Electoral del Estado de Jalisco, y al acuerdo del Consejo General mediante el cual se determinó el número de regidurías por ambos principios, que habrán de elegirse en cada municipio del estado de Jalisco, durante la jornada electoral del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-058/2020 y actualizado mediante acuerdo IEPC-ACG-028/2021, tal como se estableció en los antecedentes 4 y 12 de este acuerdo.

Por otra parte, para el caso de que se incumpla lo relativo a las acciones afirmativas para la postulación de las candidaturas indígenas y de las candidaturas jóvenes, se procederá con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 20 de los “Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como, la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de las personas indígenas y jóvenes, en la postulación de candidaturas a municipios en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021 en el estado de Jalisco”.

XI. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES. Que entre el uno y veintiuno de marzo de dos mil veintiuno, el **PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO**, presentó 966 solicitudes de registro de candidaturas a municipios, tal y como se señaló en el antecedente 12 de este acuerdo y como se desprende del **ANEXO 1** que se acompaña y que forma parte integral del mismo.

XII. PLAZO PARA RESOLVER LAS SOLICITUDES DE CANDIDATURAS. Que tal y como lo establece el artículo 246, párrafo 1, fracción II del código de la materia y la convocatoria referida en el antecedente 2 de este acuerdo, este Consejo General debe sesionar para resolver sobre la procedencia de las solicitudes de registro de fórmulas de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa; sobre las listas de candidaturas a diputaciones por el principio de representación proporcional, así como de municipios que presenten los partidos políticos o candidatas y candidatos independientes, a más tardar sesenta y cuatro días antes del día de la jornada electoral; por tanto, este Consejo General se encuentra en tiempo para resolver respecto de la procedencia de las mencionadas solicitudes.

XIII. DEL ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN ALLEGADAS. Que una vez realizado el análisis de las solicitudes y documentación que integran los expedientes de registro de las fórmulas de candidaturas a municipios, presentadas por el **PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO**, se advierte que en diversos casos el instituto político incumplió con la acreditación de requisitos constitucionales y legales que deben revestir las solicitudes de registro de planillas así como las candidaturas individuales, por lo que debe resaltarse que la falta de surtimiento de alguno de los requisitos de elegibilidad o la existencia de alguno de los supuestos de incompatibilidad para desempeñar el cargo, impiden que la o el ciudadano pueda contender para los cargos de elección popular, situaciones esta autoridad electoral debe comprobar mediante la revisión que se realice a los documentos entregados por los partidos políticos y las y los ciudadanos aspirantes a candidaturas independientes y que debieron anexarse a cada una de las solicitudes de registro de planillas de municipios y solicitudes individuales de registro de candidaturas.

En ese sentido, este órgano colegiado de conformidad con lo establecido por la legislación electoral, procede a señalar las razones por las cuales a las planillas de municipios y solicitudes individuales, se les rechaza el registro por no satisfacer los requisitos que exige la normatividad de la materia, en los términos siguientes:

- a). Respecto de la omisión en la presentación del escrito con firma autógrafa en el que las y los ciudadanos propuestos como candidatas y candidatos, manifiesten su aceptación para ser registradas y registrados, y en el que bajo protesta de decir verdad expresen que cumplen con todos y cada uno de los requisitos que establece la Constitución Política del Estado y el código electoral local, esta autoridad considera, que la omisión en la entrega del referido documento además de materializar la hipótesis contenida en los artículos 244, párrafos 2 y 4 y 245, párrafo 1, fracción IV del código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos de la normatividad electoral, no serán registradas, ya que dicho documento es de los considerados esenciales para tener por aprobada una solicitud de registro, al ser la constancia que avala la voluntad expresa de la persona propuesta para fungir como candidata o candidato, además expresa la intención de la o del ciudadano para participar en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a munícipes a las cuales no se haya acompañado el escrito de aceptación de la candidatura.

- b). Respecto de la omisión de presentar la copia certificada del acta de nacimiento o certificación del registro del nacimiento, expedidas en ambos casos por la oficina del registro civil, este órgano colegiado tiene a bien acordar que con dicha omisión se concreta la figura contenida en los artículos 244, párrafos 2 y 4 y 245, párrafo 1, fracción IV del código electoral local, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos que establece la normatividad electoral, no serán registradas.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a munícipes, a las cuales no se haya acompañado la copia certificada del acta de nacimiento o certificación del registro del nacimiento, expedidas en ambos casos por la oficina del registro civil o certificada por notario público.

- c). Respecto de la omisión en la presentación de la copia certificada por Notario Público o autoridad competente de la credencial para votar; este órgano colegiado tiene a bien acordar que con dicha omisión se concreta la figura contenida en los artículos 244, párrafos 2 y 4 y 245, párrafo 1, fracción IV del código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos que establece la normatividad electoral, no serán registradas.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a munícipes a las cuales no se haya

acompañado la copia certificada por Notario Público o autoridad competente de la credencial para votar.

- d). Respecto de la omisión en la presentación de la constancia de residencia, cuando no sean nativos de la entidad, expedida con una antigüedad no mayor de tres meses por el Ayuntamiento al que corresponda su domicilio; mediante la cual acredite ser residente del municipio o área metropolitana correspondiente, esta autoridad acuerda que con dicha omisión además de configurarse la hipótesis contenida en los artículos 244, párrafos 2 y 4 y 245, párrafo 1, fracción IV del código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos que establece la normatividad electoral, no serán registradas, también con la falta del referido documento no se puede tener por acreditado que la o el ciudadano por el que se solicita el registro correspondiente, reúne el requisito de elegibilidad que establecen los artículos 74, fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 11, párrafo 1, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco, respecto de que la persona que pretenda ser munícipe, debe ser vecindada del municipio o área metropolitana correspondiente por el que contiene, cuando menos tres años inmediatos anteriores al día de la elección.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a munícipes en las cuales no se haya acompañado la constancia de residencia, cuando la o el ciudadano postulado no sea nativo del municipio por el que contienda, expedida con una antigüedad no mayor de tres meses por el Ayuntamiento al que corresponda que acredite ser vecino cuando menos tres años antes de la elección, o en su caso acredite ser vecino del municipio o área metropolitana correspondiente, cuando menos tres años inmediatos anteriores al día de la elección.

Sin embargo, para el caso de que se omita allegar la constancia de residencia, se podrá determinar la temporalidad de la residencia en el domicilio, mediante otros elementos, como pudiera ser la credencial para votar. Tiene aplicación al caso la jurisprudencia 27/2015, de rubro: **“ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES. LA RESIDENCIA COMO REQUISITO ESENCIAL EN EL PROCEDIMIENTO PARA INTEGRARLOS OBLIGA A LA AUTORIDAD ELECTORAL A VALORAR TODOS LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE RESULTEN APTOS PARA ACREDITARLA.”**

- e). Respecto de la omisión en la presentación de la copia certificada por autoridad competente de la constancia de rendición de la declaración de situación patrimonial, cuando se trate de servidores públicos obligados a presentarla; esta autoridad acuerda que con dicha omisión se configura la hipótesis contenida en los artículos 244, párrafos 2 y 4 y 245, párrafo 1, fracción IV del código de la materia, en el sentido de que las candidaturas

que no satisfagan los requisitos que establece la normatividad electoral, no serán registradas.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a munícipes en las cuales no se haya acompañado la copia certificada por autoridad competente de la constancia de rendición de la declaración de situación patrimonial de la o del ciudadano postulado.

Serán exceptuados de lo anterior, los servidores públicos del ámbito estatal y municipal que no se encontraban obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses hasta antes del diecinueve de julio de dos mil diecisiete, y que a partir del año dos mil diecinueve, están obligados a presentar su primera declaración, a más tardar en el año dos mil veintiuno, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas².

- f). Respecto de la omisión en la presentación del escrito con firma autógrafa del dirigente estatal del partido político, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que las y los ciudadanos de quienes se solicita su registro como candidatas o candidatos fueron seleccionados de conformidad con los estatutos del partido político, o con apego a las disposiciones del convenio de coalición; esta autoridad electoral, considera que dicha falta además de materializar la hipótesis contenida en los artículos 244, párrafos 2 y 4 y 245, párrafo 1, fracción IV del código de la materia, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos de la normatividad electoral, no serán registradas, lo anterior por que dicho documento es de los considerados esenciales para tener por aprobada una solicitud de registro, ya que es la constancia que avala la voluntad expresa del partido político para postular a la o el ciudadano, que reúne los requisitos que solicitan los estatutos partidistas o por haber participado en el proceso interno de selección de candidaturas. Dicho documento resulta ser el idóneo para que la autoridad electoral se haga conocedora de la voluntad del instituto político de solicitar el registro de candidaturas de las y los ciudadanos que postula.

Por lo anterior, resulta procedente tener por rechazadas las solicitudes individuales de registro de candidaturas a munícipes en las cuales no se haya acompañado el escrito de postulación signado por los dirigentes o personas facultadas para ello conforme los estatutos, al ser un requisito esencial para tener por aprobada una solicitud de registro, ya que es la constancia que avala la voluntad expresa de los partidos para postular a las personas propuestas para fungir como sus candidatas y candidatos y formar parte de las planillas correspondientes.

² Acuerdo del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de dos mil diecinueve.

- g). Respecto del incumplimiento en la paridad de género en la integración de las planillas de munícipes, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 29 del código de la materia, así como los “Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como, la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de las personas indígenas y jóvenes, en la postulación de candidaturas a munícipes en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021, en el estado de Jalisco”; esta autoridad electoral, considera que dicha falta además de materializar la hipótesis contenida en los artículos 244, párrafos 2 y 4 y 245, párrafo 1, fracción IV del Código Electoral del Estado de Jalisco, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos de la normatividad electoral, no serán registradas, también transgrede disposiciones relativas a la igualdad de oportunidades entre ambos géneros, tanto para participar en los procesos electorales, como para acceder al poder público.

En razón de lo anterior, para este Consejo General resulta procedente negar el registro de aquellas planillas que hayan omitido el cumplimiento del requisito consistente en respetar la paridad de género en la integración de sus planillas tanto de propietarios como de suplentes.

Es importante precisar, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143, párrafo 2, fracciones I, XXII y XXXVII, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 237, párrafo 5 del Código Electoral del Estado de Jalisco *“El Instituto Electoral tendrá la facultad de rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad vertical y horizontal fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros. En el caso de que los partidos políticos o coaliciones no atiendan el principio de paridad horizontal, el Instituto Electoral lo resolverá mediante un sorteo entre las candidaturas registradas para determinar cuáles de ellas perderán su registro, hasta satisfacer el requisito de paridad entre los géneros”*.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de paridad de género y no discriminación en la postulación de candidaturas a cargos de presidencias municipales, regidurías y sindicaturas.

- h) Respecto a la omisión de integrar a su planilla al menos a 4 representantes que pertenezcan a las comunidades indígenas de los municipios cuya población sea mayoritariamente indígena, de conformidad con lo establecido en los artículos 24, párrafo 3 y 29 del código de la materia, así como los “Lineamientos para garantizar el principio de paridad de género, así como, la implementación de acciones afirmativas para la inclusión de las personas indígenas y jóvenes, en la postulación de candidaturas a munícipes en el Proceso Electoral Local Concurrente 2020-2021, en el estado de Jalisco”; esta

autoridad electoral considera que dicha falta materializa la hipótesis contenida en los artículos 244, párrafos 2 y 4 y 245, párrafo 1, fracción IV del Código Electoral del Estado de Jalisco, en el sentido de que las candidaturas que no satisfagan los requisitos de la normatividad electoral, no serán registradas.

En razón de lo anterior, para este Consejo General resulta procedente negar el registro de aquellas planillas que hayan omitido acreditar el cumplimiento del requisito consistente en integrar a su planilla al menos a cuatro representantes que pertenezcan a las comunidades indígenas en los municipios de Bolaños, Cuautitlán de García Barragán y Mezquitic.

Cabe señalar que lo anterior no aplicará, para el caso de que sólo se postule una candidatura a la presidencia municipal en uno de los tres municipios referidos en el párrafo que antecede.

- i). Respecto de las solicitudes de registro de planillas que hayan sido presentadas con el número incompleto de solicitudes individuales de candidatas y candidatos o que estando completas, esta autoridad haya rechazado el registro de un número de solicitudes individuales mayor al cincuenta por ciento del total de la planilla, este Consejo General, acuerda que:

1. Cuando la planilla se encuentre incompleta respecto de una minoría de sus integrantes, con el objeto de no interferir con el derecho de ser registradas y registrados como miembros de la planilla, de las y los ciudadanos propuestos que sí cumplen los requisitos, por conductas ajenas a ellos y, que no les son atribuibles en modo alguno, con la finalidad de contribuir a la mayor posibilidad de participación activa y pasiva, optimizando la oportunidad de competir como candidatas y candidatos, y la multiplicación de las opciones electivas de la ciudadanía, resulta procedente registrar la planilla, dejando vacíos los espacios que hayan sido cancelados o rechazados, siempre y cuando la afectación no incida en un número de solicitudes individuales, mayor al cincuenta por ciento del total de la planilla, considerando a los propietarios y suplentes en la totalidad. Asimismo, conforme lo establece el artículo 638, párrafo 1, fracción VI del código de la materia, en caso de candidaturas que se rechacen por causa de inelegibilidad, se requerirá que ésta afecte, cuando menos a la mitad más uno de las candidaturas de propietarias y propietarios.

2. De igual forma se considera que para estar en posibilidad de proceder al registro de una planilla incompleta, resulta necesario que esta se encuentre comprendida por lo menos, con la cantidad de registros individuales tanto de propietarias y propietarios, como de suplentes que sumados constituyan el número indispensable para integrar las regidurías de mayoría relativa que correspondan al ayuntamiento por el que contienen, lo anterior es así, toda

vez que en caso que la planilla en cuestión resultara ganadora de la contienda electoral en dicho municipio, ésta deberá estar en posibilidad de ocupar los lugares correspondientes a ese principio de votación; por lo que se considera que para que resulte procedente su registro, deberá contar con ese mínimo de solicitudes de registro individuales equivalente al número de regidurías de mayoría relativa que correspondan al Ayuntamiento que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que establece el código de la materia.

j) Quienes participen en el proceso interno de algún partido político, no podrán ser postulados como candidatas o candidatos por otro partido político o registrarse como candidata o candidato independiente, durante el mismo proceso electoral de que se trate, de conformidad a lo establecido en el artículo 230, párrafo 6 del código de la materia.

k) Asimismo, respecto de las solicitudes de registro de candidatas y candidatos a municipales, postulados de manera simultánea por dos partidos políticos para contender dentro del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, por diversos cargos de elección popular; resulta dable establecer que conforme a lo señalado en los artículos 237, párrafo 1 y 245, párrafo 1, fracción II del código electoral local, procede desechar las solicitudes individuales de registro.

Dicho lo anterior, este Consejo General considera que las solicitudes detalladas en el **ANEXO 2** del presente acuerdo y que forma parte integral del mismo, deben ser desechadas y no aprobado su registro para contender en la jornada electoral local, por los fundamentos y argumentos antes detallados, y los cuales se mencionan en el anexo respectivo.

En consecuencia, se tiene que el resto de los expedientes de solicitudes de registro de planillas de candidaturas a municipales presentadas por **PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO**, cumplen con la totalidad de los requisitos constitucionales y legales establecidos para tal efecto, las cuales se encuentran contenidas en el **ANEXO 3**, y el cual forma parte integral de este acuerdo.

Además de lo anterior, ninguna de las y los precandidatos rebasó el tope de gastos de precampaña establecidos por este Consejo General, tal como se desprende del dictamen consolidado INE/CG232/2021 y la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG233/2021, referidos en el antecedente 14 de este acuerdo; por tanto, resulta procedente el otorgamiento del registro correspondiente a las planillas de candidaturas a municipales presentadas, en los términos que se detallan en el **ANEXO 3** que se acompaña al presente acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Cabe señalar, que no obstante que los requisitos de elegibilidad establecidos en la legislación electoral local han sido analizados al momento del registro, los mismos

serán analizados de nueva cuenta al realizarse la calificación de la elección respectiva, en términos de lo dispuesto por el artículo 384 del Código Electoral del Estado de Jalisco; siendo aplicable al caso, la jurisprudencia 7/2004, de rubro: "ELEGIBILIDAD. LOS MOMENTOS PARA SU IMPUGNACIÓN NO IMPLICAN DOBLE OPORTUNIDAD PARA CONTROVERTIRLA POR LAS MISMAS CAUSAS".

XIV. DE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR LA PLATAFORMA ELECTORAL. Que tal como se estableció en el antecedente 8 de este acuerdo, el veintisiete de enero del año en curso, el Consejo General, mediante acuerdo IEPC-ACG-016/2021, aprobó el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021; por tanto, se tiene por exhibida la presentada por **PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO**, con fundamento en el numeral 4 de los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

En ese sentido, se exhorta al instituto político, para que cumpla con lo señalado en artículo 25, párrafo 1, inciso j) de la Ley General de Partidos Políticos en relación con el numeral 68 del código electoral de la entidad, el cual señala que los partidos políticos tendrán la obligación de publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, así como en los tiempos que les corresponden en las estaciones de radio y en los canales de televisión, la plataforma electoral que sostendrán en la elección de que se trate.

XV. DE LA PROPAGANDA. Que las campañas electorales comenzarán el día cuatro de abril del año en curso, de conformidad a lo establecido por el artículo 264, párrafo 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco y Calendario Integral del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021; por lo que resulta oportuno señalar que los partidos políticos y candidaturas deberán observar en todo momento, las reglas que al efecto se encuentran establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como lo dispuesto en el Código Electoral del Estado de Jalisco.

Por lo antes expuesto, se proponen los siguientes puntos de

ACUERDO

PRIMERO. Se tienen por presentadas las solicitudes de registro de candidaturas a municipales por el **PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO**, en términos del **ANEXO 1**, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se desechan las solicitudes de candidaturas a municipales y planillas presentadas por el **PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO**, descritas en el **ANEXO 2**, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XIII del presente acuerdo.

TERCERO. Se aprueba el registro de candidaturas a municipales y planillas presentadas por el **PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO**, descritas en el **ANEXO 3**, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XIII del presente acuerdo.

CUARTO. Se exhorta al **PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO**, a sus candidatas y candidatos, así como a sus militantes y simpatizantes, a observar en todo momento el adecuado cumplimiento en la difusión de su plataforma política y respetar la normatividad en la propaganda electoral que difunda, conforme a lo dispuesto por los considerandos XIV y XV de este acuerdo.

QUINTO. Se exhorta al instituto político y a sus candidatas y candidatos, para que durante el desarrollo de las campañas electorales, observen lo establecido en los protocolos sanitarios y de protección a la salud.

SEXTO. Hágase del conocimiento al Instituto Nacional Electoral, el presente acuerdo, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

SÉPTIMO. Notifíquese el contenido de este acuerdo a los partidos políticos registrados y acreditados, mediante el correo electrónico registrado en este Instituto, así como a los Consejos Distritales Electorales y en su momento, a los Consejos Municipales Electorales.

OCTAVO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto.

Guadajajara, Jalisco; a 03 de abril de 2021.

Guillermo Amado Aldaraz Cross
Consejero presidente

Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Secretario ejecutivo

HALM
VoBo

JMGS
Elaboró

El suscrito secretario del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX del Código Electoral del Estado de Jalisco y 10, párrafo 1, fracción V y 45, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este organismo, hago constar que el presente acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el tres de abril de dos mil veintiuno, por votación unánime de las y los consejeros electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y del consejero presidente Guillermo Amado Aldaraz Cross. Doy fe.

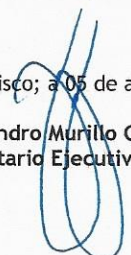
Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez
Secretario ejecutivo

El suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco hago constar y certifico la siguiente **Nota Aclaratoria**: en el presente **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE RESUELVE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS A MUNÍCIPIES PRESENTADAS POR EL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2020-2021**, respecto al Anexo 1 y 3, hago constar que la planilla encabezada por el ciudadano Secilio Francisco Carrillo Ríos corresponde al municipio de San Pedro Tlaquepaque y no al municipio de San Miguel el Alto como había quedado plasmada en el acuerdo.

Lo anterior para todos los efectos legales.

Guadalajara, Jalisco; a 05 de abril de 2021.

Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez.
Secretario Ejecutivo.



[illegible]

1

AMATITAN			
1 Alcaldesa	ROSIO MARIANA RAVALERO CRUZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	JUAN ALFREDO MENDOZA REYNOSO	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MARIA GUADALUPE MELENDREZ IBARRA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	BRANDON HUGO NUÑEZ IBARRA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	CYNTHIA MIREYA LIZARDI MUÑOZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	LUIS ADRIAN MELENDREZ TORRES	PROPIETARIO	H
7 Regidor	FRANCISCO QUIROZ LOPEZ	PROPIETARIO	H
1 Alcaldesa	JOHANA LIZETH OCAMPO GARCIA	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	EMMANUEL GOMEZ GUTIERREZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	MARIA VICTORINA DEL HARO RUBIO	SUPLENTE	M
4 Regidor	ALEJANDRO CORTES LAZCARRO	SUPLENTE	H
5 Regidora	GRISelda VILLARREAL CORTES	SUPLENTE	M
6 Regidor	VICTOR IVAN RODRIGUEZ BELTRAN	SUPLENTE	H
7 Regidor	EDUARDO MURILLO GUZMAN	SUPLENTE	H
AMECA			
1 Alcalde	MARCO ANTONIO GONZALEZ BECERRA	PROPIETARIO	H
2 Regidora	MARIA SILVIA OROZCO AGUIAR	PROPIETARIA	M
3 Regidor	ADOLFO PEREZ GONZALEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MARIA ISABEL BRICEÑO SANCHEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	SALVADOR MOTA GALVEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora (SINDICA)	KARLA LIZBETH CASTILLO GIL	PROPIETARIA	M
7 Regidor	PEDRO SALVADOR GARCIA ARMENTA	PROPIETARIO	H
8 Regidora	BLANCA LIDIA LOPEZ SALCEDO	PROPIETARIA	M
9 Regidor	IVAN SAUL GARCIA RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	GERARDO RODARTE GARIBALDI	SUPLENTE	H
2 Regidora	ETHEL GALDINA MARTINEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	JUAN MANUEL RUELAS VILLALVAZO	SUPLENTE	H
4 Regidora	DAMARIS GADIANDI GARCIA ARMENTA	SUPLENTE	M
5 Regidor	JOEL SALVADOR ZARATE PEREZ	SUPLENTE	H
6 Regidora (SINDICA)	ANGELA NICOLE MARTINEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	ROBERTO LOPEZ BRAVO	SUPLENTE	H
8 Regidora	ROSA MARIA ARMENTA GARCIA	SUPLENTE	M
9 Regidora	MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ PEÑA	SUPLENTE	M
ARANDAS			
1 Alcaldesa	GUADALUPE DE JESUS SAMOANO VALENZUELA	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	DESIDERIO HERNANDEZ VELAZCO	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MARIA DEL ROCIO GUTIERREZ GOMEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	LEO FERNANDO RODRIGUEZ GONZALEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIA GEORGINA PEDROZA MENDOZA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	MIGUEL HERNANDEZ LUPERCIO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MARIA TERESA DE JESUS MACIAS CARDENAS	PROPIETARIA	M
8 Regidor	MIGUEL LEON MARTINEZ	PROPIETARIO	H
9 Regidora	IRMA YOLANDA REYES GARCIA	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	MARINA SAINZ LOPEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	JACINTO RICARDO OROZCO SANCHEZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	PALOMA ESPERANZA VALLE BRAVO	SUPLENTE	M

4 Regidor	FERNANDO ZUÑIGA VALADEZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	ANA CRISTINA FONSECA HERNANDEZ	SUPLENTE	M
6 Regidor	ARTURO HURTADO RODRIGUEZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	ISAMAR DEL CARMEN PULIDO AGUIRRE	SUPLENTE	M
8 Regidor	RAUL HUERTA CEDEÑA	SUPLENTE	H
9 Regidora	PAOLA ESTEFANIA AVALOS ENRIQUEZ	SUPLENTE	M
ATOTONILCO EL ALTO			
1 Alcaldesa	SONIA RUBI NAVARRO TELLO	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	EMMANUEL FRANCISCO PLASCENCIA SERRANO	PROPIETARIO	H
3 Regidora	OLIVIA CAMARENA RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JUAN MANUEL VELAZQUEZ OLIVARES	PROPIETARIO	H
5 Regidora	RAMONA OCHOA REYNOSO	PROPIETARIA	M
6 Regidor	RIGOBERTO MUÑOZ HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MA DE JESUS SERRANO ANGUIANO	PROPIETARIA	M
8 Regidor	MAXIMILIANO TELLO GUTIERREZ	PROPIETARIO	H
9 Regidora	LETICIA ASHANTI BERMUDEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	ESMERALDA ELIZABETH PAZ SERRATO	SUPLENTE	M
2 Regidora (SINDICA)	MARIBEL TELLO GUTIERREZ	SUPLENTE	M
3 Regidora	ALEJANDRA DE JESUS OROZCO CORDOVA	SUPLENTE	M
4 Regidor	RAUL GOMEZ HERNANDEZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	ADILENE SERRANO MERAZ	SUPLENTE	M
6 Regidor	VICTOR CURIEL GARCIA	SUPLENTE	H
7 Regidora	MARIA TERESA RIVERA HERNANDEZ	SUPLENTE	M
8 Regidor	JUAN GERARDO TORRES ARIAS	SUPLENTE	H
9 Regidora	ADRIANA NALLELY ANDRADE OLIDE	SUPLENTE	M
ATOYAC			
1 Alcalde	PABLO RENE TORRES UREÑA	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	SILVIA GONZALEZ BARAJAS	PROPIETARIA	M
3 Regidora	ALONDRA HERNANDEZ JIMENEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	SERGIO ANAYA ALVAREZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MA DEL ROSARIO CONTRERAS CHAVEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	FORTINO SANCHEZ PRECIADO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	LIZBETH ARACELI JARA JARA	PROPIETARIA	M
1 Alcalde	JOSE MANUEL ACOSTA ZUBIETA	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	MARIA DEL ROSARIO VERGARA ARREGUIN	SUPLENTE	M
3 Regidora	ANA MARIA VARGAS ANAYA	SUPLENTE	M
4 Regidor	JAVIER JIMENEZ MEZA	SUPLENTE	H
5 Regidora	ISELA NAYELI UREÑA VARGAS	SUPLENTE	M
6 Regidor	ISMAEL VELAZQUEZ TEJEDA	SUPLENTE	H
7 Regidora	LUZ ELENA PANIAGUA UREÑA	SUPLENTE	M
AUTLAN DE NAVARRO			
1Alcalde	FELIPE FLORES GOMEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	CAROLINA RINCON NARANJO	PROPIETARIA	M
3 Regidor	ANTONIO MENDOZA DURAN	PROPIETARIO	H
4 Regidora	LAURA GUILLERMINA LANDEROS GUERRERO	PROPIETARIA	M
5 Regidor	CARLOS ADOLFO PRECIADO ORTIZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA DEL ROSARIO ESPINOZA PARTIDA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	RAUL DE LOERA PARTIDA	PROPIETARIO	H
8 Regidora	DANIELA ESTRADA MUÑOZ	PROPIETARIA	M

9 Regidor	MOISES TAPIA CHAGOYA	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	HECTOR MANUEL DELGADILLO MAGAÑA	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	MARYELA CIRIACO GUERRERO	SUPLENTE	M
3 Regidor	HUGO JAIME LEON PADILLA	SUPLENTE	H
4 Regidora	LILIANA RENTERIA SANTANA	SUPLENTE	M
5 Regidor	AXEL ALDAIR BERMEJO DEL RIO	SUPLENTE	H
6 Regidora	RAMONA ALEJANDRA PELAYO GONZALEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	FERNANDO ALDAIR GUZMAN PRUDENCIO	SUPLENTE	H
8 Regidora	ANGELA JAZMIN DE LUNA RUIZ	SUPLENTE	M
9 Regidor	LUIS ANTONIO MALDONADO TOVAR	SUPLENTE	H
AYOTLAN			
1 Alcaldesa	ANA BERENICE ZUÑIGA VARGAS	PROPIETARIA	M
2 Regidor	J ALBERTO FLORES LARA	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	MELISSA BERMUDEZ ARAMBULA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	SAUL ARAMBULA MARQUEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	NIDIA BAUTISTA NAVARRETE	PROPIETARIA	M
6 Regidor	ABRAHAM HERNANDEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MARIA ELIZABETH VAZQUEZ CERVANTES	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	ERIKA DEL CARMEN MATA AVILEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	ANGEL HERNANDEZ ANDRADE	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	NORMA ANGELICA OLMOS HERNANDEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	OMAR BRAVO ANDRADE	SUPLENTE	H
5 Regidora	MARIA HILVIA BANDA TREJO	SUPLENTE	M
6 Regidor	SERGIO ISAAC ZARAGOZA ORDOÑEZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	ANGELINA LARA VAZQUEZ	SUPLENTE	M
CAÑADAS DE OBREGON			
1 Alcaldesa	ESTHER YOLANDA ALCALA BARBA	PROPIETARIA	M
2 Regidora (SINDICA)	MILAGRO DEL REFUGIO MORALES HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	ALFONSO ANAYA MARIN	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MARIA TERESA LOMELI PEREZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	CESAR SERRATOS GUZMAN	PROPIETARIO	H
6 Regidora	CLAUDIA CRISTINA SANDOVAL GUZMAN	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JUAN PADILLA GONZALEZ	PROPIETARIO	H
1 Alcaldesa	MARIA DE LOURDES MARTINEZ RAMIREZ	SUPLENTE	M
2 Regidora (SINDICA)	GUADALUPE GRISELDA MARTINEZ RAMIREZ	SUPLENTE	M
3 Regidora	GLORIA ELENA LOMELI PEREZ	SUPLENTE	M
4 Regidora	SILVINA PADILLA PADILLA	SUPLENTE	M
5 Regidora	VERONICA JANETTE SANDOVAL GUZMAN	SUPLENTE	M
6 Regidora	AIDE SUAREZ ALCALA	SUPLENTE	M
7 Regidor	RAUL ALVAREZ GAMEZ	SUPLENTE	H
CHAPALA			
1 Alcalde	GERARDO DEGOLLADO GONZALEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	YOLANDA VERENICE PADILLA PLACENCIA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	RICARDO FERNANDEZ RAMOS	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MARIA DE JESUS OLIVEROS LOPEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	EDGAR VAZQUEZ IBARRA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	ESTELA LIZETTE ABRECO MATA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	BASILIO HERNANDEZ ALARCON	PROPIETARIO	H
8 Regidora	MAYRA ALEJANDRA IBARRA BELTRAN	PROPIETARIA	M

9 Regidor (SINDICO)	FERNANDO LOPEZ HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
Alcalde	LUIS RAUL RAYO ACEVES	SUPLENTE	H
2 Regidora	MARTHA LETICIA SANDOVAL CANALES	SUPLENTE	M
3 Regidor	ROBERTO CARLOS CASTRO JIMENEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARIA DE LOURDES BELTRAN DE LA TORRE	SUPLENTE	M
5 Regidora	MA GUADALUPE ZAVALA VELASCO	SUPLENTE	M
6 Regidora	CINTHIA GUADALUPE RODRIGUEZ MALDONADO	SUPLENTE	M
7 Regidora	MINERVA AGUILAR SANDOVAL	SUPLENTE	M
8 Regidora	LOURDES ISABEL GARCIA CAMARENA	SUPLENTE	M
9 Regidor (SINDICO)	JORGE GILDARDO LECHUGA GUTIERREZ	SUPLENTE	H
CIHUATLAN			
1 Alcalde	FELICIANO AGUIRRE GARCIA	PROPIETARIO	H
2 Regidora	MARICELA MACIAS ZARAGOZA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ SOTO	PROPIETARIO	H
4 Regidora	FATIMA GEORGINA BARRIENTE CASAREZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	HORACIO HERNANDEZ CRUZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	BARBARA CARBAJAL RIVERA	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	TOMAS CEBALLOS SALAS	PROPIETARIO	H
Alcalde	LUIS HUMBERTO RAMIREZ ZEÑIGA	SUPLENTE	H
2 Regidora	NASTIA NAYELI GONZALEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
3 Regidora	MARIA ISABEL BALTAZAR FRIAS	SUPLENTE	M
4 Regidora	ENEDINA TESTA QUINTANA	SUPLENTE	M
5 Regidor	ALBERTO RAFAEL PARRA MIJANGOS	SUPLENTE	H
6 Regidora	FAVIOLA BERNARDETTE CONSTANTE MEDINA	SUPLENTE	M
7 Regidora (SINDICA)	TERESA DE JESUS SEGOVIA RIVASA	SUPLENTE	M
COCULA			
1 Alcalde	JUAN RAMON TELLEZ NUÑO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	CITLALI DEL CARMEN NANDE MARIN	PROPIETARIA	M
3 Regidor(SINDICO)	ROBERTO SOLORZANO PLAZOLA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MARIA DE JESUS MIRANDA GASPAR	PROPIETARIA	M
5 Regidor	ANDRES ANTEMIO CORONEL PARTIDA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA ELENA NUÑO RAMOS	PROPIETARIA	M
7 Regidor	LUCIO VARGAS VILLAREAL	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	ANDRES GUADALUPE CORONEL NUÑO	SUPLENTE	H
2 Regidora	CARMEN GABRIELA GRAJEDA MEDINA	SUPLENTE	M
3 Regidor	FELIPE DE JESUS NAVARRO GARIBALDO	SUPLENTE	H
4 Regidora	BERENICE HINOJOSA RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	CARLOS ANTONIO LOPEZ MALDONADO	SUPLENTE	H
6 Regidora	ALMA PATRICIA AGUILAR SERRANO	SUPLENTE	M
7 Regidor	FRANCISCO DIAZ PLAZOLA	SUPLENTE	H
CONCEPCION DE BUENOS AIRES			
1Alcaldesa	MIRIAM ARELI MENDOZA GAMBOA	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JOSE OSWALDO MAYA CISNEROS	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MAGALY DE JESUS ZEPEDA MENDOZA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	ENRIQUE GAYTAN HERRERA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	GUADALUPE SILVA GONZALEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	MOICES MENDOZA GAMBOA	PROPIETARIO	H
7 Regidora (SINDICA)	ESTACY MONTSERRAT MACHUCA LOPEZ	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	JANET GUADALUPE SANCHEZ TORRES	SUPLENTE	M

2 Regidor	JUAN CARLOS MACIAS CONTRERAS	SUPLENTE	H
3 Regidora	MARIA AURORA MORENO ARIAS	SUPLENTE	M
4 Regidor	CANDELARIO TORRES DIAZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	ROSAURA GOMEZ SANCHEZ	SUPLENTE	M
6 Regidor	JULIAN SANCHEZ GARCIA	SUPLENTE	H
7 Regidora (SINDICA)	VERONICA ANAYA SILVA	SUPLENTE	M
CUAUTITLAN DE GARCIA BARRGAN			
1 Alcaldesa	LUZ MARIA JIMENEZ MAGAÑA	PROPIETARIA	M
2 Regidor	MARTIN ALCANTAR GARCIA	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	MARIA VILLA DE JESUS	PROPIETARIA	M
4 Regidor	MARCOS TRINIDAD PEREDIA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ELDA RUBI MENDOZA GONZALEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JUAN MANUEL OROZCO MEJIA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ESTHER PEREDIA ALCANTAR	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	FATIMA CRISTAL LOZA SANDOVAL	SUPLENTE	M
2 Regidor	RAFAEL MARIANO CEJA	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	ESVEIDE HERNANDEZ HERNANDEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	GABRIEL GARCIA CEJA	SUPLENTE	H
5 Regidora	VIRIDIANA OCARANZA VILLA	SUPLENTE	M
6 Regidor	SILVINO COBIAN MEREGILDO	SUPLENTE	H
7 Regidora	MARICELA GARCIA GONZALEZ	SUPLENTE	M
EL ARENAL			
1 Alcalde	ALEJANDRO ROMERO SERNA	PROPIETARIO	H
2 Regidora	BLANCA ESTELA RUBIO RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor (SINDICO)	SAMUEL CURIEL GUTIERREZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MARIA PAULA CASTAÑEDA REYNOSO	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JOSE GABRIEL OCAMPO VELEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA TERESA CORTES ARIAS	PROPIETARIA	M
7 Regidor	CARLOS ALBERTO VIZCAINO VELAZQUEZ	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	JOSE MIGUEL RUIZ GUTIERREZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	MARIA KATY DURAN CORTES	SUPLENTE	M
3 Regidor	ROBERTO GONZALEZ SANCHEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	ANAYELI GUTIERREZ FLORES	SUPLENTE	M
5 Regidor	ERIC RAUL CORTES PALACIO	SUPLENTE	H
6 Regidora	NOHEMI LETICIA PALACIOS MORQUECHO	SUPLENTE	M
7 Regidor	NOE TEJEDA ABUNDIS	SUPLENTE	H
EL GRULLO			
1 Alcalde	JAVIER COVARRUBIAS MICHEL	PROPIETARIO	H
2 Regidora	VERONICA VILLAFANIA GONZALEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor (SINDICO)	DANIEL AGUILAR RAMIREZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ALMA DELFINA RAMIREZ ROBLES	PROPIETARIA	M
5 Regidor	RUBEN ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	JESUS ITANDEULY MEDINA RAMOS	PROPIETARIA	M
7 Regidor	OSIEL DE JESUS AYALA ORTEGA	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	LUZ ELVA ELIZONDO GONZALEZ	SUPLENTE	M
2 Regidora	MARGARITA FLORES REGALADO	SUPLENTE	M
3 Regidor (SINDICO)	JOSE ARECHIGA TAPIA	SUPLENTE	H
4 Regidora	ZIZANIA LITSEA SANTANA VELASCO	SUPLENTE	M
5 Regidor	EMMANUEL ESPINOSA TOPETE	SUPLENTE	H

6 Regidora	YESENIA ZAMORA GARCIA	SUPLENTE	M
7 Regidor	ALEX AISPURO AGUILAR	SUPLENTE	H
EL SALTO			
1 Alcaldesa	ARACELI OROZCO LOPEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	ROBERTO JESUS BRAVO BEDOY	PROPIETARIO	H
3 Regidora	SANDRA AMAIRANI LOMELI GONZALEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	MARIO BECERRA ALVARADO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MAYRA SUSANA MEDINA GONZALEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	LUIS ANGEL CISNEROS HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MARIA VERONICA MARTINEZ LOPEZ	PROPIETARIA	M
8 Regidor	JONATHAN GOVANNI FLORES ZARAGOZA	PROPIETARIO	H
9 Regidora (SINDICA)	CRYSTAL GUADALUPE ALVAREZ GALLEGOS	PROPIETARIA	M
10 Regidora	YUDITH ELIZABETH LUNA GONZALEZ	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	MARIA NIEVES MARTINEZ LOPEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	JORGE ALDAIR FLORES ZARAGOZA	SUPLENTE	H
3 Regidora	ANA DE FATIMA LUNA RIVERA	SUPLENTE	M
4 Regidor	RAFAEL LUNA LOZANO	SUPLENTE	H
5 Regidora	MARIA SUSANA GONZALEZ BECERRA	SUPLENTE	M
6 Regidor	EDUARDO RUIZ FRANCO	SUPLENTE	H
7 Regidora	ROCIO DEL CARMEN GUTIERREZ ALVAREZ	SUPLENTE	M
8 Regidor	ROGELIO RUVALCABA MARTINEZ	SUPLENTE	H
9 Regidora (SINDICA)	AMALIA LARIOS BRIONES	SUPLENTE	M
10 Regidora	LOURDES BERENICE LUNA RIVERA	SUPLENTE	M
GUADALAJARA			
1 Alcalde	GUSTAVO ADOLFO FLORES DELGADILLO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	CITLALLI GUADALUPE SIGALA CARRILLO	PROPIETARIA	M
3 Regidor	ALEJANDRO RAMIREZ MUÑOZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	GLORIA JANITZIO NOLASCO HIDALGO	PROPIETARIA	M
5 Regidor	RAFAEL HUMBERTO TREJO MORA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	PAOLA ISELA VELASCO GONZALEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	MARIO ALBERTO QUINTANA PERAZA	PROPIETARIO	H
8 Regidora	OLGA CASTAÑEDA TORRES	PROPIETARIA	M
9 Regidor	RUBEN TORRES BORBON	PROPIETARIO	H
10 Regidora	CLAUDIA MARGARITA CERVANTES OROZCO	PROPIETARIA	M
11 Regidor	SALVADOR BANDERAS IÑIGUEZ	PROPIETARIO	H
12 Regidora	MARISOL HERNANDEZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
1 Alcalde	JOSE RAMON JASSO MENDEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	KATY MAGDALENA LOPEZ GARCIA	SUPLENTE	M
3 Regidor	ABRAHAM GUTIERREZ CHAVEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	PATRICIA MUÑOZ GALLEGOS	SUPLENTE	M
5 Regidor	VICTOR IVAN BARBA REYES	SUPLENTE	H
6 Regidora	MONICA VILLEGAS RUBIO	SUPLENTE	M
7 Regidor (SINDICO)	HECTOR HUGO LOPEZ GARCIA	SUPLENTE	H
8 Regidora	CLAUDIA GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
9 Regidor	FABIAN ALEJANDRO REYES ESPARZA	SUPLENTE	H
10 Regidora	MARTHA ARACELI AGUILAR GUTIERREZ	SUPLENTE	M
11 Regidor	CESAR MANUEL SANCHEZ SANABRIA	SUPLENTE	H
12 Regidora	ILSE LILIANA TORRES SANCHEZ	SUPLENTE	M
HUEJUCAR			

1 Alcalde	FRANCISCO SANTOS SALAS CASTILLO	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	BRENDA QUIÑONEZ DE LA TORRE	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JULIAN TORRES GARCIA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MONICA AIDA OLGUIN MIRANDA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	OSCAR HARO MARQUEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	FLORA CALDERON LOPEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	OMMAR FEDERICO MARQUEZ GALVAN	PROPIETARIO	H
Alcalde	MANUEL DE HARO DE HARO	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	NOEMI GALVAN DE LA TORRE	SUPLENTE	M
3 Regidor	LOUIS LEONARD SOLOMON SALAS FLORES	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARIA CRISTINA VALENZUELA SANCHEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	JOSE PABLOS SANTOS SALAS VALENZUELA	SUPLENTE	H
6 Regidora	AURELIA VELAZQUEZ FIERROS	SUPLENTE	M
7 Regidor	JUAN VALENTIN GONZALEZ FLORES	SUPLENTE	H
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS			
1 Alcalde	ERICK ALBERTO DUARTE MOLINA	PROPIETARIO	H
2 Regidora	MARIA MONSERRAT GUADALUPE GUZMAN MARTIN	PROPIETARIA	M
3 Regidor	IVAN GARCIA GONZALEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MARIA ALICIA GONZALEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	HUGO MARTIN CERVANTES GALINDO	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA GUADALUPE LOPEZ VILCHIS	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	EDWIN MARTIN REYNOSO VILLALPANDO	PROPIETARIO	H
8 Regidora	BRIANA FLORES FONSECA	PROPIETARIA	M
9 Regidor	GUILLERMO DIAZ RAMOS	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	NUBIA ANALI VELAZQUEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
2 Regidora	MARIA DE JESUS RUELAS CERVANTES	SUPLENTE	M
3 Regidora	MA ELENA ZAVALA GONZALEZ	SUPLENTE	M
4 Regidora	MARIA CANDELARIA ZARAGOZA LUNA	SUPLENTE	M
5 Regidora	MARIA YAJAIRA GALINDO CAMPOS	SUPLENTE	M
6 Regidora	MARIA DE JESUS RODRIGUEZ HERRERA	SUPLENTE	M
7 Regidor (SINDICO)	JOSE ADRIAN PARTIDA ORTIZ	SUPLENTE	H
8 Regidora	SILVIA ZAVALA GONZALEZ	SUPLENTE	M
9 Regidor	SERGIO PULIDO HERRERA	SUPLENTE	H
IXTLAHUACAN DEL RIO			
1 Alcaldesa	JESSICA GONZALEZ ORTIZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	MARTIN ANGEL CORONADO ROCHA	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MAYRA CRISTINA FERNANDEZ RAMIREZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor (SINDICO)	FRANCISCO PEREZ ANDRADE	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIA LUCRECIA GONZALEZ GUTIERREZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	RICARDO MARTIN CARRANZA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ANABEL FRIAS ESPINOZA	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	LILIANA REYNOSO CARBAJAL	SUPLENTE	M
2 Regidor	EMANUEL ADOLFO RODRIGUEZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	MARIA DEL CARMEN CELIS CAMACHO	SUPLENTE	M
4 Regidor (SINDICO)	IGNACIO MENDOZA MORA	SUPLENTE	H
5 Regidora	MA GUADALUPE SUAREZ MORA	SUPLENTE	M
6 Regidor	RAUL MERCADO MARISCAL	SUPLENTE	H
7 Regidora	ROSAURA IBARRA SANDOVAL	SUPLENTE	M
JESUS MARIA			

1 Alcaldesa	VERONICA GUADALUPE GUZMAN RAMIREZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	JUAN CARLOS RODRIGUEZ BARBOSA	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MARIA DE LOS ANGELES LOZANO ANGEL	PROPIETARIA	M
4 Regidor	VICTOR MADRIGAL MACIAS	PROPIETARIO	H
5 Regidora	LUZ MARIA GARCIA JIMENEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JOSE GUADALUPE ANGEL RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MACRINA JANETH ZUÑIGA RAMIREZ	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	KARLA MARIANA CRUZ CORONADO	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	LUIS FERNANDO HERNANDEZ TORRES	SUPLENTE	H
3 Regidora	KARLA MARITZA OROZCO GARCIA	SUPLENTE	M
4 Regidor	BRAULIO HERNANDEZ VALADEZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	DORA MARIA GARCIA CASTRO	SUPLENTE	M
6 Regidor	OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ PEDROZA	SUPLENTE	H
7 Regidora	ALICIA CAMARENA SALAZAR	SUPLENTE	M
JOCOTEPEC			
1 Alcalde	JAVIER PEREZ CAMPOS	PROPIETARIO	H
2 Regidora	JULIA PEREZ LUNA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	J JESUS RUBIO OCAMPO	PROPIETARIO	H
4 Regidora (SINDICA)	KARINA COBIAN BOYZO	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JORGE RAMEÑO SAUCEDO	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MA LUISA JIMENEZ AGUILAR	PROPIETARIA	M
7 Regidor	MARTIN TABARES BARRAGAN	PROPIETARIO	H
1 Alcaldesa	ELSA GUADALUPE ARIAS JARA	SUPLENTE	M
2 Regidora	MARIA DE LOS ANGELES IBAÑEZ RAMOS	SUPLENTE	M
3 Regidor	SALOMON REYES CARAS	SUPLENTE	H
4 Regidora (SINDICA)	GLORIA TRUJILLO OZUNA	SUPLENTE	M
5 Regidor	JOEL EVERARDO CASILLAS MORALES	SUPLENTE	H
6 Regidora	MARIA DEL ROSARIO CALVARIO MEJIA	SUPLENTE	M
7 Regidora	VERONICA LOURDES COBIAN BOIZO	SUPLENTE	M
JUANACATLAN			
1 Alcaldesa	DINORA MARISOL ORTEGA FLORES	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	JOSE ISRAEL DE JESUS GOMEZ GUZMAN	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MIRIAM MARISOL GONZALEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	OCTAVIO ROSALES PRECIADO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	BERTHA MAGDALENA GOMEZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	ALBERTO GUADALUPE PONCE VALENCIA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	PERLA MARGARITA GONZALEZ FLORES	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	NAYELI BERENICE GONZALEZ BECERRA	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	FRANCISCO URRUTIA HERNANDEZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	MONICA ESTRADA CALAMATEO	SUPLENTE	M
4 Regidor	JOSE LUIS ARQUIETA RAMIREZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	MARTHA SUSANA GARCIA CORTEZ	SUPLENTE	M
6 Regidora	FLORENCIA LORENA SANDOVAL MOJARRO	SUPLENTE	M
7 Regidora	NORMA JOELA ACEVEDO OLEA	SUPLENTE	M
LA BARCA			
1 Alcalde	JESUS LOPEZ LAZCANO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	ILSE MICHELLE SILVA NUÑEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	RUBEN DURAN JIMENEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora (SINDICA)	IRMA SOCORRO GONZALEZ ESTRADA	PROPIETARIA	M

5 Regidor	PEDRO TRUJILLO MARTIN	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARTHA ALEJANDRA GODINEZ CERVANTES	PROPIETARIA	M
7 Regidor	NICOLAS GONZALEZ GARCIA	PROPIETARIO	H
8 Regidora	MARIA DE JESUS GONZALEZ SENDA	PROPIETARIA	M
9 Regidor	SALVADOR LOPEZ GONZALEZ	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	HECTOR GUSTAVO OROZCO NAVARRETE	SUPLENTE	H
2 Regidora	MARIA DOLORES FLORES GARIBAY	SUPLENTE	M
3 Regidor	ISMAEL CERVANTES MEZA	SUPLENTE	H
4 Regidora (SINDICA)	MA EUGENIA GAZCON ISLAS	SUPLENTE	M
5 Regidor	JOSE DE JESUS MARTINEZ TRUJILLO	SUPLENTE	H
6 Regidora	MA DE JESUS TRUJILLO ESPAÑA	SUPLENTE	M
7 Regidor	J JESUS BUENO CERVANTES	SUPLENTE	H
8 Regidora	IRELLI ERANDENI GOMEZ GARCIA	SUPLENTE	M
9 Regidor	HELADIO TRUJILLO BARAJAS	SUPLENTE	H
LA MANZANILLA DE LA PAZ			
1 Alcalde	LUIS MIGUEL SANCHEZ DEL RIO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	ELIZABETH BECERRA TORRES	PROPIETARIA	M
3 Regidor	ALEJANDRO DIAZ BAEZA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MIRIAM GUADALUPE BECERRA RIVERA	PROPIETARIA	M
5 Regidor (SINDICO)	EMMANUEL DIAZ MAGAÑA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	VIVIANA CASTILLO CERVANTES	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JOEL VILLA SALCEDO	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	SIGIFREDO DIAZ DIAZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	MAYRA MATA PEREZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	JOSE FRANCISCO AGUILAR NAVIA	SUPLENTE	H
4 Regidora	TERESA DIAZ GOMEZ	SUPLENTE	M
5 Regidora (SINDICA)	ILEANA MARCELA OROZCO GARCIA	SUPLENTE	M
6 Regidora	BERTHA BELEN ESPINOZA GUTIERREZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	JOSE SAUL MONTIEL PULIDO	SUPLENTE	H
LAGOS DE MORENO			
1 Alcaldesa	MARIA GLORIA SANCHEZ ORTIZ	PROPIETARIA	M
2 Regidora (SINDICA)	ITSE ANAHI MARTINEZ RAMIREZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JAPHET LAZCANO ARCE	PROPIETARIO	H
4 Regidora	PATRICIA JANET RUIZ GALAZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	ALBERTO RAMIREZ SILVA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA PATRICIA HERNANDEZ LARIOS	PROPIETARIA	M
7 Regidor	ERNESTO DELGADO DAVALOS	PROPIETARIO	H
8 Regidora	MARIA ELENA ESPARZA ROJO	PROPIETARIA	M
9 Regidor	BRAULIO SANCHEZ AZUELA	PROPIETARIO	H
10 Regidor	BERNARDO ALVIZU PEREZ	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	BRENDA YADIRA ALBA ESTRADA	SUPLENTE	M
2 Regidora (SINDICA)	DIANA ROSALIA GRANADOS REY	SUPLENTE	M
3 Regidor	JOSE LUIS LOPEZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARIBEL MENDOZA LIZARRAGA	SUPLENTE	M
5 Regidor	JOSE DE JESUS GOMEZ PRIETO	SUPLENTE	H
6 Regidora	DIANA AMELIA MARTINEZ BAEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	JOSE MARIA TOSTADO HERNANDEZ	SUPLENTE	H
8 Regidora	YENI ASALIA FLORES HERNANDEZ	SUPLENTE	M
9 Regidor	PEDRO LUIS GOMEZ GARCIA	SUPLENTE	H

10 Regidor	JAIME ALEJANDRO ORTIZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
MAZAMITLA			
1 Alcaldesa	MARIA DE JESUS GODINEZ GODINEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	JUAN MACIAS GODINEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MARTHA ALICIA MOJICA MORENO	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JUAN MACIAS CAZARES	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ANA GABRIELA AVALOS BLANCARTE	PROPIETARIA	M
6 Regidor	EDUARDO MIGUEL MACIAS GONZALEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ROSIO SUSANA GONZALEZ DIAZ	PROPIETARIA	M
MEXTICACAN			
1 Alcalde	FRANCISCO JAVIER FLORES GOMEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	IRENE JIMENEZ PONCE	PROPIETARIA	M
3 Regidor	EDWIN OSVALDO MURILLO ORNELAS	PROPIETARIO	H
4 Regidora	LUZ DEL CARMEN JAUREGUI JAUREGUI	PROPIETARIA	M
5 Regidor	SERVANDO GONZALEZ VILLALOBOS	PROPIETARIO	H
6 Regidora	JANET ACOSTA JAUREGUI	PROPIETARIA	M
7 Regidor	J JESUS DONATO ROQUE	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	JUAN ANTONIO OLAZABA RODRIGUEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	MA TERESA RODRIGUEZ ROBLES	SUPLENTE	M
3 Regidor	ANTONIO MUÑOZ DURAN	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARIA MAGDALENA REYES GARCIA	SUPLENTE	M
5 Regidor	JUAN LUIS JAUREGUI MEJIA	SUPLENTE	H
6 Regidora	ANTONIA LOPEZ LOPEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	JUAN JOSE AGUILERA JAUREGUI	SUPLENTE	H
OCOTLAN			
1 Alcalde	RUBEN ORTEGA MONTES	PROPIETARIO	H
2 Regidora	BEATRIZ EUGENIA HERNANDEZ ARANA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	ISAAC ISRAEL RODRIGUEZ GONZALEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MARISOL BELTRAN VILLARRUEL	PROPIETARIA	M
5 Regidor	BALTAZAR ZUÑIGA HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	EMILIA ZUÑIGA AGUILAR	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	EDUARDO RENE MARTINEZ ZUÑIGA	PROPIETARIO	H
8 Regidora	EUGENIA ALEJANDRA TORRES FLORES	PROPIETARIA	M
9 Regidor	SAUL ABRAHAM PULIDO PASTOR	PROPIETARIO	H
10 Regidora	MARIA ALEJANDRA RIVAS LOMELI	PROPIETARIA	M
1 Alcalde	GUSTAVO HERNANDEZ URQUIETA	SUPLENTE	H
2 Regidora	M GUADALUPE ELENA FLORES CRUZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	BRUNO FRANCISCO RODRIGUEZ BONILLA	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARIA GAYTAN ANAYA	SUPLENTE	M
5 Regidor	RAFAEL PLASCENCIA ZUÑIGA	SUPLENTE	H
6 Regidora	ERIKA DANIELA MARTINEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor (SINDICO)	VICTOR HUGO NAVARRETE SERVIN	SUPLENTE	H

8 Regidora	PRISCILA BEATRIZ TORRES HERNANDEZ	SUPLENTE	M
9 Regidor	CHRISTIAN OMAR FLORES LOPEZ	SUPLENTE	H
10 Regidora	SUSANA MARIANA HERNANDEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
OJUELOS DE JALISCO			
1 Alcalde	JUAN MANUEL MUÑOZ MACIAS	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	MARIA DE JESUS ZAMBRANO VILLA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	OVED ROBLEDOS ALMANZA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ESMERALDA RANGEL CAMPOS	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JOSE ANGEL CONTRERAS HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	BLANCA MARIA ELENA ARANDA MARTINEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	J JESUS ANGUIANO AGUIÑAGA	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	ELOY GAYTAN HERNANDEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	REGINA IBARRA ORTIZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	DIEGO ARMANDO ORTIZ MUÑOZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	MA GUADALUPE DAVILA AGUIÑAGA	SUPLENTE	M
5 Regidor	ADALBERTO ADRIAN MORENO DOMINGUEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	LAURA GONZALEZ VEGA	SUPLENTE	M
7 Regidor	FRANCISCO JAVIER CASTILLO RANGEL	SUPLENTE	H
PONCITLAN			
1 Alcaldesa	DENISSE LIZBETH GONZALEZ PADILLA	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JAIME SOLANO CORTEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MARGARITA AYAR RAMIREZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	GUSTAVO DIAZ RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	BLANCA IRENE QUEZADA FLORES	PROPIETARIA	M
6 Regidor	BONIFACIO RAMOS AVALOS	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MA ISABEL ALVAREZ ULLOA	PROPIETARIA	M
8 Regidora	MA ROSA BALTAZAR LOZA	PROPIETARIA	M
9 Regidor (SINDICO)	FRANCISCO JESUS CALDERON CASTELLANOS	PROPIETARIO	H
1 Alcaldesa	LETICIA CARVAJAL SAUCEDO	SUPLENTE	M
2 Regidor	FERNANDO GARCIA SALAZAR	SUPLENTE	H
3 Regidora	BERTHA ALICIA BALTAZAR LIMA	SUPLENTE	M
4 Regidor	JUAN FERNANDO FLORES NUÑEZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	DULCE MARIA DE JESUS MOYA RIVERA	SUPLENTE	M
6 Regidor	JOSE DE JESUS SIORDIA MUÑOZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	MARIA DEL ROSARIO LOZA LOPEZ	SUPLENTE	M
8 Regidora	LIZBETH GONZALEZ SALCEDO	SUPLENTE	M
9 Regidor (SINDICO)	ERICK ALEJANDRO GARCIA CANALES	SUPLENTE	H
PUERTO VALLARTA			
1 Alcalde	ALVARO HERNANDEZ FLORES	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	FABIOLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	FRANCISCO CRISOSTO RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	KAREN PAOLA COLMENARES PELAYO	PROPIETARIA	M
5 Regidor	VICTOR JAVIER RAMIREZ SOLIS	PROPIETARIO	H
6 Regidora	GUADALUPE ISLA CORAL LOPEZ MARISCAL	PROPIETARIA	M
7 Regidor	MARIO PALMA HERRERA	PROPIETARIO	H
8 Regidora	MARISA ELIZABETH VAZQUEZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
9 Regidor	VICENTE LOPEZ PONCE	PROPIETARIO	H
10 Regidora	SILVIA GUADALUPE RODRIGUEZ TORRES	PROPIETARIA	M
1 Alcalde	JONATHAN HORACIO HURTADO ROMERO	SUPLENTE	H

2 Regidora (SINDICA)	CRISTEL AZUCENA ALONZO MENDOZA	SUPLENTE	M
3 Regidor	JOSE LUIS URIBE GARCIA	SUPLENTE	H
4 Regidora	JOVITA GUTIERREZ PUENTES	SUPLENTE	M
5 Regidor	CRISTIAN EDUARDO MORENO PEÑA	SUPLENTE	H
6 Regidora	ALELI DELGADO PEÑA	SUPLENTE	M
7 Regidor	JOSE RIOS ROMAN	SUPLENTE	H
8 Regidora	MIREYA RODRIGUEZ ARAIZA	SUPLENTE	M
9 Regidor	JUAN ANTONIO JUAREZ RASURA	SUPLENTE	H
10 Regidora	ILIANA EUNICE MENDOZA VAZQUEZ	SUPLENTE	M
SAN GABRIEL			
1 Alcalde	JOSE FAUSTO RODRIGUEZ BENAVIDES	PROPIETARIO	H
2 Regidora	VERONICA RODRIGUEZ MARTINEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	RODRIGO CERVANTES RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MARIA DEL CARMEN SOTO MIRAMONTES	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JOSE ANGEL GODINEZ OCEGUERA	PROPIETARIO	H
6 Regidora (SINDICA)	LEISA ALEJANDRA NAVARRO RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	EDGAR SALVADOR MORA ESTRADA	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	MISAEAL ALONSO GUZMAN CEJA	SUPLENTE	H
2 Regidora	IRIS JEANNETTE RAMOS MARTINEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	FAVIAN GUADALUPE CHAVEZ LEAL	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARIA ELENA ZAMORA LEAL	SUPLENTE	M
5 Regidor	SAUL ROBLES GUTIERREZ	SUPLENTE	H
6 Regidora (SINDICA)	CELINA DENIS PIZANO AGUILAR	SUPLENTE	M
7 Regidor	VICENTE VILLALVAZO GONZALEZ	SUPLENTE	H
SAN IGNACIO CERRO GORDO			
1 Alcalde	FRANCISCO JAVIER OROZCO TORRES	PROPIETARIO	H
2 Regidora	LUZ MARIA CAMARENA GARCIA	PROPIETARIA	M
3 Regidor (SINDICO)	ULISES OROZCO MARTIN	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ARACELI CRISTINA CERVANTES GARCIA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	SERGIO VARGAS ANGULO	PROPIETARIO	H
6 Regidora	NALLELY DOLORES BARBA BARBA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	ALEJANDRO RUBIO ARAMBULA	PROPIETARIO	H
Alcalde	JOSE DE JESUS SAINZ CONTRERAS	SUPLENTE	H
2 Regidora	FATIMA CASSANDRA MARTINEZ MUÑOZ	SUPLENTE	M
3 Regidor (SINDICO)	ALEJANDRO JIMENEZ RIOS	SUPLENTE	H
4 Regidora	ROSA VAZQUEZ JIMENEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	JOSE CAMPOS GARCIA	SUPLENTE	H
6 Regidora	ANABEL GONZALEZ JIMENEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	J JESUS MOTA CAMARENA	SUPLENTE	H
SAN JUAN DE LOS LAGOS			
1 Alcalde	GUSTAVO PEDROZA ROMO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	VERONICA PADILLA REYNOSO	PROPIETARIA	M
3 Regidor	SAUL MONTES GARCIA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MONICA MARQUEZ MARTINEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JUAN CARLOS MARTIN MUÑOZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	ANAYANCY HERNANDEZ PADILLA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	RAUL ALEJANDRO PRECIADO LOPEZ	PROPIETARIO	H
8 Regidora	NORMA IRENE HERRERA RAMIREZ	PROPIETARIA	M
9 Regidor (SINDICO)	OMAR ALEJANDRO CRUZ DE LA TORRE	PROPIETARIO	H

1 Alcalde	JOSE MARTIN GONZALEZ MONTOYA	SUPLENTE	H
2 Regidora	SILVIA PAOLA MUÑOZ MARTINEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	JOSE ANDRES RAMIREZ DE ANDA	SUPLENTE	H
4 Regidora	AGUEDA ITZEL LOZANO BARBA	SUPLENTE	M
5 Regidor	GIOVANNI DE LA CRUZ JIMENEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	IDANIA DE JESUS JIMENEZ MARTINEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	EDUARDO FABIAN GARCIA FLORES	SUPLENTE	H

SAN MARTIN HIDALGO

1 Alcalde	OSCAR MEDINA RICO	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	LAURA ELENA SOLORZANO MENDOZA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JUAN CARLOS SANTOS ZEPEDA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	IRIS GUADALUPE RAMIREZ PALACIOS	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JUAN BUENROSTRO LANDAZURI	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA DEL ROSARIO GUERRERO SANDOVAL	PROPIETARIA	M
7 Regidor	MIGUEL ANGEL URIBE CRUZ	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	JOSE CECILIO LOPEZ CALDERON	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	CARMEN MONSERRAT RAMIREZ GARCIA	SUPLENTE	M
3 Regidora	GRACIELA CEBALLOS LUQUIN	SUPLENTE	M
4 Regidora	MARITZA ESCAMILLA GONZALEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	HUMBERTO GARCIA LOPEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	ALICIA RENDON ORTIZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	ALEJANDRO COSIO RAMOS	SUPLENTE	H

SAN MIGUEL EL ALTO

1 Alcalde	IGNACIO GONZALEZ MARTIN DEL CAMPO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	YADIRA GUADALUPE BECERRA PRADO	PROPIETARIA	M
3 Regidor	RODRIGO MENA RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	LAURA IVETTE ROMO HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JOSE JORGE DAVALOS RAMIREZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIELA RAMIREZ ESPARZA	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	JESUS ANGEL NAVARRO JIMENEZ	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	LUIS GIBRAN VAZQUEZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	KAREN ALEJANDRA MONTAÑO RAMIREZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	MARCO ALONSO LOPEZ RAMIREZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	LUZ GABRIELA LOMELI LOPEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	ROSENDO RAMIRO AGUAS MARQUEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	CARMEN YAMILI BELMONT HURTADO	SUPLENTE	M
7 Regidor (SINDICO)	HECTOR ALONSO MARQUEZ GUTIERREZ	SUPLENTE	H

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE

1 Alcalde	SECILIO FRANCISCO CARRILLO RIOS	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	CECILIA MARLENE CRUZ GUTIERREZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JOSE ANTONIO QUIJAS BARRAGAN	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MONICA ARACELY GONZALEZ CEJA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JOSUE WALBERTO ESCOBAR ARCEO	PROPIETARIO	H
6 Regidora	HILDA YADIRA GARCIA JAUREGUI	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JOSE GUADALUPE LOPEZ CARBAJAL	PROPIETARIO	H
8 Regidora	MARTHA ANGELICA JORDAN PADILLA	PROPIETARIA	M
9 Regidor	FELIPE GUDIÑO PEREZ	PROPIETARIO	H

10 Regidora	CYNTHIA CATALINA VEGA AGUILERA	PROPIETARIA	M
11 Regidor	ROBERTO DURAN DELGADILLO	PROPIETARIO	H
12 Regidor	GERARDO SANCHEZ ALVAREZ	PROPIETARIO	H
1 Alcaldesa	ESTEFANI MONSERRAT MARTINEZ RAMIREZ	SUPLENTE	M
2 Regidora (SINDICA)	LAURA ELENA VAZQUEZ MENDOZA	SUPLENTE	M
3 Regidor	AURELIO SANCHEZ PEREZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	MAYRA LILIANA GAMA MACIAS	SUPLENTE	M
5 Regidor	ALEJANDRO RODRIGUEZ LEON	SUPLENTE	H
6 Regidora	MAGDALENA ALEJANDRINA PEÑA VALDIVIA	SUPLENTE	M
7 Regidor	GERARDO DE JESUS TORRES REYES	SUPLENTE	H
8 Regidora	MAYRA SUSANA FERNANDEZ LAURE	SUPLENTE	M
9 Regidor	RICARDO ESTRADA SUSARREY	SUPLENTE	H
10 Regidor	JAZHEEL FERNANDO FERNANDEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
11 Regidora	GABRIELA GUADALUPE ITHZEL BELTRAN PEÑA	SUPLENTE	M
12 Regidora	IVONNE ALEJANDRA FAJARDO ALEMAN	SUPLENTE	M

SAYULA

1 Alcalde	GERARDO MORALES HUERTA	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	FABIOLA VALENCIA MACCHETTO	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JUAN JOSE FLORES MOJICA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MONICA URDIANO CORONA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	OSCAR VIZCAINO SERRATOS	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MELINA RODRIGUEZ SANDOVAL	PROPIETARIA	M
7 Regidor	ALVARO TERRONES RAYAS	PROPIETARIO	H
Alcalde	JOSE ISABEL GUZMAN DE ANDA	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	MELISA VIRIDIANA LUGO COBIAN	SUPLENTE	M
3 Regidor	MIGUEL ACEVES GOMEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	SUSANA CORDOBA GOMEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	RUBEN MACIAS MERCADO	SUPLENTE	H
6 Regidora	JUANA CABRERA ALVARADO	SUPLENTE	M
7 Regidor	VALENTIN MENDOZA AGUILAR	SUPLENTE	H

TALA

1Alcaldesa	MARIA GUADALUPE VAZQUEZ MARTIN	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JOSUE ABRAHAM MONGALO VAZQUEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidor (SINDICO)	RODRIGO TORRES PLASCENCIA	PROPIETARIO	H
1Alcalde	MIGUEL ANGEL JIMENEZ JIMENEZ	SUPLENTE	H
2 Regidor	ROSENDO RAMIREZ MEZA	SUPLENTE	H

TAMAZULA DE GORDIANO

1Alcaldesa	DANIELA CASTAÑEDA MICHEL	PROPIETARIA	M
2 Regidor	RAMIRO GARCIA TORRES	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	GABRIELA MORA CORTES	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JUNIOR ERNESTO ESQUIVEL MAGALLON	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ISABEL DEL CARMEN MARTINEZ MAGAÑA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	GERARDO GOMEZ JUAREZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MONICA MARTINEZ GUTIERREZ	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	ELISA DICNORA NAPOLES ANGUIANO	SUPLENTE	M
2 Regidor	JOEL IGLESIAS FLORES	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	ANGELA MOJICA CHAVEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	ARTURO MORENO ZAMBRANO	SUPLENTE	H

5 Regidora	EDNA KARINA HERNANDEZ HERNANDEZ	SUPLENTE	M
6 Regidor	ABEL MAGAÑA SOSA	SUPLENTE	H
7 Regidora	MA DEL SAGRARIO ESPINOZA MOJICA	SUPLENTE	M
TAPALPA			
1 Alcalde	EDUARDO LOPEZ BARTOLO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	FATIMA DE JESUS AGUILAR DIAZ	PROPIETARIA	M
3 Regidora (SINDICA)	GRISelda GUADALUPE SUAREZ GONZALEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	LUIS FABIAN AGUILAR LOPEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	CECILIA PONCE SUAREZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JORGE HERNADEZ MARTINEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ILIANA NICET LOPEZ BERTO	PROPIETARIA	M
1 Alcalde	JOSE LUIS QUINTERO BECERRA	SUPLENTE	H
2 Regidora	GRACIELA LOPEZ BERTO	SUPLENTE	M
3 Regidora (SINDICA)	ALMA ARLIN FIGUEROA LOPEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	JOSE DANIEL FLORES PRECIADO	SUPLENTE	H
5 Regidora	MARIA GUADALUPE LLAMAS RAMOS	SUPLENTE	M
6 Regidor	LUIS VALENTIN LOPEZ RAMIREZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	MARIA DE LA LUZ NUÑEZ PRECIADO	SUPLENTE	M
TECALITLAN			
1 Alcaldesa	ANABEL GONZALEZ MAGAÑA	PROPIETARIA	M
2 Regidor	LUIS MIGUEL LARIOS OLIVERA	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	MARIA GUADALUPE VALENCIA VALDOVINOS	PROPIETARIA	M
4 Regidor	BERNARDINO ALEJANDRO FLORES GARCIA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	FABIOLA SILVA ALONSO	PROPIETARIA	M
6 Regidor	CESAR GONZALEZ PANDURO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	TANIA MILITZA JIMENEZ ARELLANO	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	RAMONA BERENICE CHAVEZ GARCIA	SUPLENTE	M
2 Regidor	MISSAEL GUADALUPE TORRES SOTO	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	BEATRIZ LICEA CASTILLO	SUPLENTE	M
4 Regidor	JOSE HERNANDEZ SANDOVAL	SUPLENTE	H
5 Regidora	ANA LAURA RAMOS CARDENAS	SUPLENTE	M
6 Regidor	EDGAR MANUEL GOMEZ VAZQUEZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	JESSICA GUADALUPE TORRES CASTILLO	SUPLENTE	M
TECHALUTA DE MONTENEGRO			
1 Alcaldesa	MARIA GLADIS REYNAGA DIAZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	AVELARDO TORRES UREÑA	PROPIETARIO	H
3 Regidora	AMALIA CABRERA AGUILAR	PROPIETARIA	M
4 Regidor	ABELARDO ALEXANDER TORRES REYNAGA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ANGELA CORTES CABRERA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	PEDRO CORTES CORTES	PROPIETARIO	H
7 Regidora	DAMIANA CORTES CABRERA	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	IRMA GARCIA ESPINOZA	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	GABRIEL SUAREZ CORTES	SUPLENTE	H
3 Regidora	SANDRA VARGAS CHAVEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	JUVENTINO RAMIREZ GARCIA	SUPLENTE	H
5 Regidora	ANGELICA MARIA JIMENEZ MONTES	SUPLENTE	M
6 Regidor	PEDRO CHAVEZ ANAYA	SUPLENTE	H
7 Regidora	BLANCA ESMERALDA VARGAS UREÑA	SUPLENTE	M
TEOCUITATLAN DE CORONA			

1 Alcaldesa	PERLA ELIZABETH ARROYO BARBOSA	PROPIETARIA	M
2 Regidor	ADAN PADILLA PALAFOX	PROPIETARIO	H
3 Regidora	ANA LUCIA BARBOSA SANCHEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	CARLOS ENRIQUE ARROYO BARBOSA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ESPERANZA FRANCO RAMIREZ	PROPIETARIA	M
6 Regidora	FATIMA ITZEL SANDOVAL CASTAÑEDA	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	RAMIRO PADILLA MACIAS	PROPIETARIO	H
1 Alcaldesa	ALEXA OBLEA RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	JOAQUIN MACIAS PADRON	SUPLENTE	H
3 Regidora	MA TRINIDAD TORRES RENTERIA	SUPLENTE	M
4 Regidor	MARCO ANTONIO PADILLA FRANCO	SUPLENTE	H
5 Regidora	JOVITA ALVAREZ VARGAS	SUPLENTE	M
6 Regidora	MAIRA BELEN SAHAGUN VARGAS	SUPLENTE	M
7 Regidor (SINDICO)	JUAN CARLOS RAMOS IBAÑEZ	SUPLENTE	H
TEPATITLAN DE MORELOS			
Alcalde	FRANCISCO CAMARENA VELAZQUEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	FABIOLA FRANCO IÑIGUEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidora	MIRIAM ALEJANDRA ROMO GARCIA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JAVIER PARRA MARQUEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	EVELIA DE LA TORRE BAUTISTA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	FRANCISCO JAVIER DIAZ BARAJAS	PROPIETARIO	H
7 Regidora	SANJUANA GUZMAN MARTIN	PROPIETARIA	M
8 Regidor	RAUL TAPIA MORENO	PROPIETARIO	H
9 Regidora	MARIA VALERIA IÑIGUEZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
10 Regidor	JOSE DE JESUS FRANCO TORRES	PROPIETARIO	H
Alcalde	DIEGO MISSAEL MARTINEZ ESPINOZA	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	MARINA LIZBETH BENAVIDES RIZO	SUPLENTE	M
3 Regidora	AMERICA GUADALUPE GARCIA DE LOZA	SUPLENTE	M
4 Regidor	JUAN JESUS RODRIGUEZ LOPEZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	ROSA ELIA GONZALEZ GUTIERREZ	SUPLENTE	M
6 Regidor	GUILLERMO OROZCO LOPEZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	YADIRA NOEMI FRANCO PEREZ	SUPLENTE	M
8 Regidor	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARCIA	SUPLENTE	H
9 Regidora	OFELIA VELAZQUEZ VARGAS	SUPLENTE	M
10 Regidor	ARTURO GUTIERREZ OROZCO	SUPLENTE	H
TEQUILA			
1 Alcaldesa	NALLELY YOLANDA CARRILLO MELENDREZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	MIGUEL ENRIQUE SANTOS CHAVOYA	PROPIETARIO	H
3 Regidora	PETRA YOLANDA MELENDREZ GAYTAN	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JOSE BENITO RUBIO BERNAL	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARTHA ELBA PAULINA REBOLLAR GALVEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	CHRISTIAN ROLANDO NUÑEZ OCHOA	PROPIETARIO	H
7 Regidor	ENRIQUE CARRILLO CORTES	PROPIETARIO	H

TIZAPAN EL ALTO			
1 Alcaldesa	MIRASOL LOPEZ HERNADEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	GERARDO NEGRETE ARIAS	PROPIETARIO	H
3 Regidora	LUCERO CARDENAS RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JUAN CARLOS GUZMAN SOTELO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIBEL CARDENAS RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	ARMANDO NEGRETE ARIAS	PROPIETARIO	H
7 Regidora (SINDICA)	JHENI CARDENAS RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	DELIA GARCIA GARCIA	SUPLENTE	M
2 Regidor	SANTIAGO PEREZ ZEPEDA	SUPLENTE	H
3 Regidora	IRMA CARDENAS SANTIAGO	SUPLENTE	M
4 Regidor	OSCAR RODRIGO ZACARIAS SOTO	SUPLENTE	H
5 Regidora	MARIA ESPERANZA FLORES BARRAGAN	SUPLENTE	M
6 Regidor	JUAN MANUEL RIVERA GARCIA	SUPLENTE	H
7 Regidora (SINDICA)	MARICELA BOJORGE HERNANDEZ	SUPLENTE	M
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA			
1 Alcalde	JOSE EDUARDO AYALA FERNANDEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	MIRIANA LIZETH LOPEZ GOMEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	LEONARDO BUCIO GOMEZ BARANDA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	PAMELA VIDAURI CASTRO	PROPIETARIA	M
5 Regidor	ARTURO GARCIA RUIZ VELASCO	PROPIETARIO	H
6 Regidora	GRACIELA MICHELLE LOZANO LOPEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	CESAR JOSE SOTO LARIOS	PROPIETARIO	H
8 Regidora	ANA CECILIA VAZQUEZ MARTIN	PROPIETARIA	M
9 Regidor	BRYAN URIEL MORENO JIMENEZ	PROPIETARIO	H
10 Regidora	ANA SOFIA BARRAGAN FIGUEROA	PROPIETARIA	M
11 Regidor	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ LEAL	PROPIETARIO	H
12 Regidora	CLAUDIA NOEMI RAMOS MANZANO	PROPIETARIA	M
1 Alcalde	RICARDO LOZANO RAMIREZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	THELMA MICHELLE GONZALEZ GODOY	SUPLENTE	M
3 Regidora	ANA VIVIANA SOLIS MEDINA	SUPLENTE	M
4 Regidora	MARICELA LOERA VAZQUEZ	SUPLENTE	M
5 Regidora	MARTHA GRACIELA LOPEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
6 Regidora	CLAUDIA ANGELICA HERMOSILLO TEJEDA	SUPLENTE	M
7 Regidor (SINDICO)	OMAR SANCHEZ ROLDAN	SUPLENTE	H
8 Regidora	ALICIA DEL ROCIO HERNANDEZ MORENO	SUPLENTE	M
9 Regidora	BETZI SARAI IBARRA LOPEZ	SUPLENTE	M
10 Regidora	GLORIA ERENDIRA ROLDAN ORTIZ	SUPLENTE	M
11 Regidor	ITZAM EHECATL CRUZ QUIRARTE	SUPLENTE	M
12 Regidora	ARANZA CATERINA MARTIN DEL CAMPO TOVAR	SUPLENTE	M
TONALA			
1 Alcaldesa	LUZ ELENA GOMEZ OROZCO	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JOSE EDUARDO AYALA BARRAGAN	PROPIETARIO	H
3 Regidora	GABRIELA SANCHEZ SANCHEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	RAUL HURTADO PEREZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	TERESA DE JESUS GARCIA RAMIREZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	ANGEL RAFAEL CARRILLO MACIAS	PROPIETARIO	H
7 Regidora (SINDICA)	IMELDA SANCHEZ CORTES	PROPIETARIA	M

8 Regidor	KAREL ALOIS USELA VERONICA	PROPIETARIO	H
9 Regidora	MARIA DEL ROSARIO MELGOZA BARAJAS	PROPIETARIA	M
10 Regidor	RAFAEL HERNANDEZ CORONEL	PROPIETARIO	H
11 Regidora	NITZI POULETTE HURTADO GUERRA	PROPIETARIA	M
12 Regidor	GILBERTO GONZALEZ GARCIA	PROPIETARIO	H
1 Alcaldesa	MARTHA ILIANA ARTEAGA FRIAS	SUPLENTE	M
2 Regidor	VICTOR HUGO GODOY PADILLA	SUPLENTE	H
3 Regidora	SAGRARIO DE MONSERRAT MAGAÑA LOPEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	TRINIDAD ALFONSO ACEVEDO OLEA	SUPLENTE	H
5 Regidora	KARLA AYERIM MUÑOZ VENEGAS	SUPLENTE	M
6 Regidor	MAURICIO ENRIQUEZ ARELLANO	SUPLENTE	H
7 Regidora (SINDICA)	CLAUDIA LISSET ROMERO NAVARRO	SUPLENTE	M
8 Regidor	JUAN JESUS CHAVEZ CORONA	SUPLENTE	H
9 Regidora	ISABEL XOCHIQUETZAL HERMOSILLO AGUIRRE	SUPLENTE	M
10 Regidor	SAUL ALEJANDRO MALDONADO ARELLANO	SUPLENTE	H
11 Regidora	GABRIELA MARISOL ROJAS GUETA	SUPLENTE	M
12 Regidora	LAURA CARDENAS RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
TUXCUECA			
1 Alcalde	BENANCIO CAÑADA LOZANO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	MARIA GUADALUPE CUMPLIDO SANCHEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	ALFREDO GUTIERREZ ARANA	PROPIETARIO	H
4 Regidora (SINDICA)	KARINA BRISEÑO BASULTO	PROPIETARIA	M
5 Regidor	ARMANDO LOZANO HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	SAIRA YOSMARA ACEVES GUDIÑO	PROPIETARIA	M
7 Regidor	MANUEL FONSECA VELIZ	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	ALEJANDRO ANDRADE DIAZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	ADRIANA ACEVES CARRANZA	SUPLENTE	M
3 Regidor	OSWALDO MADRIGAL LOZANO	SUPLENTE	H
4 Regidora (SINDICA)	BELEN GONZALEZ NAVARRO	SUPLENTE	M
5 Regidor	RAFAEL SALAS GARCIA	SUPLENTE	H
6 Regidora	IRMA PATRICIA OCHOA BOLAÑOS	SUPLENTE	M
7 Regidor	FRANCISCO JAVIER AVALOS VILLA	SUPLENTE	H
TUXPAN			
1 Alcalde	CARLOS MANUEL RAMIREZ BARAJAS	PROPIETARIO	H
2 Regidora	CELINA VAZQUEZ MARTINEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JOSE EDUARDO MARTINEZ ARELLANO	PROPIETARIO	H
4 Regidora (SINDICA)	GABRIELA MARTINEZ GARCIA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	CHRISTIAN IVAN HERNANDEZ FABIAN	PROPIETARIO	H
6 Regidora	DIANA IMELDA RIVERA MEDRANO	PROPIETARIA	M
7 Regidor	ALONSO PAUL MENDOZA RUIZ	PROPIETARIO	H
1 Alcaldesa	EDITH ARACELI MARTINEZ VAZQUEZ	SUPLENTE	M
2 Regidora	CLAUDIA EVANGELISTA BALTAZAR	SUPLENTE	M
3 Regidor	HOMERO GUTIERREZ SILVA	SUPLENTE	H
4 Regidora (SINDICA)	IVANA ALEJANDRA BUENO CAMPOS	SUPLENTE	M
5 Regidor	FRANCISCO JAVIER HINOJOSA VAZQUEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	ANA ELIZABETH PEREZ VAZQUEZ	SUPLENTE	M
7 Regidora	MELIZA NOEMI BARAJAS MORALES	SUPLENTE	M
UNION DE TULA			
1 Alcaldesa	MARIA ISABEL VELAZQUEZ ESCALANTE	PROPIETARIA	M

2 Regidor	HUGO SALVADOR CASTELLANOS PEREZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	THANIA GISELA PULIDO REGALADO	PROPIETARIA	M
4 Regidor	CESAR OCTAVIO GARCIA MELCHOR	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ISABEL CRISTINA GONZALEZ ZEPEDA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JOSE DE JESUS DIAZ HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ELVA CRISTINA DIAZ ZARATE	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	ANA AURELIA SANTANA PONCE	SUPLENTE	M
2 Regidor	JUAN ROBLES CORONA	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	SILVIA VERONICA MUÑOZ RIVAS	SUPLENTE	M
4 Regidor	JOSE DE JESUS ALVAREZ DIAZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	DORIS CRISTEL PULIDO REGALADO	SUPLENTE	M
6 Regidor	CARLOS RAMON BUENROSTRO PELAYO	SUPLENTE	H
7 Regidora	PAOLA GUADALUPE DE LA CRUZ LOPEZ	SUPLENTE	M
VILLA HIDALGO			
1 Alcalde	CP JAIME CRUZ VILLALPANDO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	KARLA RODRIGUEZ LOPEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	MIGUEL MARIN CARRILLO	PROPIETARIO	H
4 Regidora	CECILIA LOPEZ CHAVEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	VICTOR MANUEL HERNANDEZ ORTIZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora (SINDICA)	BERTHA DIAZ JAUREGUI	PROPIETARIA	M
7 Regidor	LUIS ANTONIO RAMIREZ CHAVEZ	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	JORGE ALEJANDRO HERRERA ESQUEDA	SUPLENTE	H
2 Regidora	CINTHYA LIZBETH LOPEZ ACERO	SUPLENTE	M
3 Regidor	CARLOS LOPEZ MARTINEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	NADIA ALICIA DIAZ ACERO	SUPLENTE	M
5 Regidor	BRAYAN DIAZ LOPEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora (SINDICA)	SILVIA DELGADILLO VILLALPANDO	SUPLENTE	M
7 Regidor	GERARDO AVILA ARAMBULA	SUPLENTE	H
VILLA PURIFICACION			
1 Alcaldesa	LUZ ELENA RIOS GARCIA	PROPIETARIA	M
2 Regidor	LUIS VILLA LLAMAS	PROPIETARIO	H
3 Regidora	AMANDA CASTAÑEDA GOMEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	CRISTOBAL ROMERO COVARRUBIAS	PROPIETARIO	H
1 Alcaldesa	JULIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	JULIO ROMERO CASTAÑEDA	SUPLENTE	H
3 Regidora	CIPRIANA COVARRUBIAS BRAMBILA	SUPLENTE	M
ZACOALCO DE TORRES			
1 Alcaldesa	MARIA ELIZABETH TELLEZ GARIBAY	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	DAVID CAJERO BOBADILLA	PROPIETARIO	H
3 Regidora	EDITH GUADALUPE RAMOS DEOJUAN	PROPIETARIA	M
4 Regidor	FRANCISCO JAVIER CORTES AGUILAR	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ELENA PEREZ AGUILAR	PROPIETARIA	M
6 Regidor	GERONIMO PADILLA PADILLA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ARACELI SEVILLA RENTERIA	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	KARLA GUADALUPE BELECHE CISNEROS	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	RICARDO YOET CABRERA AVALOS	SUPLENTE	H
3 Regidora	MIRIAM SELENE MONTES CAICEDO	SUPLENTE	M
4 Regidor	MANUEL GERTRUDIS MONTES	SUPLENTE	H

5 Regidora	YOLANDA HERNANDEZ OROZCO	SUPLENTE	M
6 Regidora	SANDRA BECERRA HERNANDEZ	SUPLENTE	M
7 Regidora	RAMONA ILIANA RAMIREZ MADRIGAL	SUPLENTE	M
ZAPOPAN			
1 Alcaldesa	BEATRIZ GOMEZ TOLENTINO	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JOSE ADALID HERNANDEZ SANCHEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	CECILIA GARCIA GALLEGOS	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JOSE MANUEL AVILA OLMOS	PROPIETARIO	H
5 Regidora (SINDICA)	MARTHA CASTAÑEDA UBALDO	PROPIETARIA	M
6 Regidor	ELIAS AVILA CASTRO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MARIA EDWIGES RAMIREZ RIOS	PROPIETARIA	M
8 Regidor	CARLOS SAUL OCAMPO CARRILLO	PROPIETARIO	H
9 Regidora	SONIA IRASEMA AYON GONZALEZ	PROPIETARIA	M
10 Regidor	ALVI ERNESTO PEREZ GONZALEZ	PROPIETARIO	M
11 Regidora	BLANCA ESTHELA NAVIDAD GONZALEZ VICUÑA	PROPIETARIA	M
12 Regidora	ROSA MARIA SILVA RAMIREZ	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	PATRICIA ESMERALDA GONZALEZ HERNANDEZ	SUPLENTE	M
2 Regidora	MARIA ESTHER MARTIN DEL CAMPO SANDOVAL	SUPLENTE	M
3 Regidora	MONICA YAZMIN CHAVARIN ROMERO	SUPLENTE	M
4 Regidor	RANDALL ULISES GUTIERREZ RODRIGUEZ	SUPLENTE	H
5 Regidora (SINDICA)	MARIA FRNANDA GUEVARA SILVA	SUPLENTE	M
6 Regidora	MARA JIMENA GOMEZ HERNANDEZ	SUPLENTE	M
7 Regidora	PAOLA GARCIA ALVAREZ	SUPLENTE	M
8 Regidora	SANDRA MORALES MONSIBAIS	SUPLENTE	M
9 Regidora	MARTHA ALICIA ORNELAS ROMERO	SUPLENTE	M
10 Regidora	MARIA FERNANDA GONZALEZ AGUILAR	SUPLENTE	M
11 Regidora	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ VICUÑA	SUPLENTE	M
12 Regidora	MELANNIE VALERIA ARIAS CERVANTES	SUPLENTE	M
ZAPOTILIC			
1 Alcalde	OMAR CEBALLOS MORENO	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	ANGELICA RAMIREZ CORTES	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JONATHAN ROMAN LEAL SANCHEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MA DEL SAGRARIO SANCHEZ ELIZONDO	PROPIETARIA	M
5 Regidor	ALFREDO ROMERO GODINEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	LUVIA MAGALY MACHUCA GORGONIO	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JUAN MANUEL HERNANDEZ RAMIREZ	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	LUIS FERNANDO NEGRETE FLORES	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	MONICA LETICIA HERNANDEZ JIMENEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	CHRISTIAN SALVADOR CASTELLANOS GARCIA	SUPLENTE	H
4 Regidora	TANIA LIZETH ORTIZ GRACILIANO	SUPLENTE	M
5 Regidor	JUAN ANTONIO DE LA CRUZ MARTINEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	ANGELICA DEL SAGRARIO ALMEJO PRECIADO	SUPLENTE	M
7 Regidor	JOSE LUIS DIAZ MENDOZA	SUPLENTE	H
ZAPOTLAN EL GRANDE			
1 Alcaldesa	NELIDA TORRES ESPINOZA	PROPIETARIA	M
2 Regidor	HECTOR MANUEL DIAZ CUEVAS	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MARTHA LETICIA ORTIZ ACOSTA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	FRANCISCO DE JESUS RODRIGUEZ AMADOR	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ROSALINA PADILLA GUTIERREZ	PROPIETARIA	M

6 Regidor (SINDICO)	FRANCISCO JAVIER CAMACHO MURILLO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ELIZABETH JIMENEZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
8 Regidor	JOSE MARTIN LARES VARGAS	PROPIETARIO	H
9 Regidora	XOCHITL MAGDALENA JIMENEZ MENDOZA	PROPIETARIA	M
10 Regidor	MOISES HUMBERTO MUNGUIA LAUREANO	PROPIETARIO	H
1 Alcaldesa	MARIA LETICIA GONZALEZ RAMOS	SUPLENTE	M
2 Regidor	ALFREDO ESTEBAN NAVARRO	SUPLENTE	H
3 Regidora	MAIRA ELIZABETH GOMEZ SALVADOR	SUPLENTE	M
4 Regidor	CESAR ULISES BARRAGAN IBARRA	SUPLENTE	H
5 Regidora	ANA SOFIA ASCENCIO PIZANO	SUPLENTE	M
6 Regidor (SINDICO)	ANTONIO ABRAHAM MENDEZ ESTRADA	SUPLENTE	H
7 Regidora	CELIA BARAJAS ORTEGA	SUPLENTE	M
8 Regidor	ENRIQUE ALEJANDRO OCAMPO PERALTA	SUPLENTE	H
9 Regidora	CLAUDIA VERONICA VAZQUEZ SOTO	SUPLENTE	M
10 Regidor	JOSE JAIME CORTES VARGAS	SUPLENTE	H
ZAPOTLANEJO			
1 Alcalde	ANGEL ALBERTO MAYORAL PEREZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	SARA ANGELICA REYNOSO QUIROZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JOSE LUIS GUTIERREZ LOPEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	PAULA KAREN GONZALEZ CARVAJAL	PROPIETARIA	M
5 Regidor (SINDICO)	RAUL FABIAN LOMELI RIOS	PROPIETARIO	H
6 Regidora	EVANGELINA LAMAS MARTINEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	EFRAIN LIMON MEDINA	PROPIETARIO	H
8 Regidora	MICAELA SANDOVAL LOPEZ	PROPIETARIA	M
9 Regidor	ANTONIO OROZCO JASSO	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	JOSE DE JESUS ENSISO ROMO	SUPLENTE	H
2 Regidora	JUANA CONTRERAS GUTIERREZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	ROMULO AURELIO HERRERA GONGORA	SUPLENTE	H
4 Regidora	YESENIA JANNETTE PADILLA DIAZ	SUPLENTE	M
5 Regidor (SINDICO)	GERARDO GARCIA LOPEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	M CARMEN ADRIANA OROZCO LEOS	SUPLENTE	M
7 Regidor	ROGELIO HERNANDEZ AGUAYO	SUPLENTE	H
8 Regidora	MARIA CRISTINA FREGOSO ARELLANO	SUPLENTE	M
9 Regidor	FELICIANO OROZCO GONZALEZ	SUPLENTE	H

ANEXO 2 FUERZA POR MÉXICO			
MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	IRREGULARIDAD EN LA DOCUMENTACIÓN
Autlán de Navarro	Suplente 1	Héctor Manuel Delgadillo Magaña	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento.
Ayotlán	Suplente 3	Norma Angélica Olmos Hernández	-Omitió allegar formato 3 a.
Concepción de Buenos Aires	Propietaria 1	Miriam Areli Gamboa Mendoza	-Omite allegar formato 3B
El Grullo	Suplente 5	Emmanuel Espinosa Topete	-Omite allegar formato 3B
Jocotepec	Propietaria 4	Karina Cobian Boyzo	-Doble Registro
Jocotepec	Propietario 5	Jorge Rameño Saucedo	-Doble Registro
Jocotepec	Propietaria 6	Ma Luisa Jimenez Aguilar	-Doble Registro
Jocotepec	Propietario 7	Martin Tabares Barragan	-Doble Registro
Jocotepec	Suplente 5	Joel Everardo Casillas Morales	-Doble Registro
Jocotepec	Suplente 6	Maria del Rosario Calvario Mejia	-Doble Registro
Juanacatlan	Suplente 5	Martha Susana García Cortez	-Formato 3.a sin firma
Mazamitla	Propietaria 1	María de Jesús Godínez Godínez	-Omite 3.a
Mazamitla	Propietario 2	Juan Macías Godínez	- Omite 3.a
Mazamitla	Propietaria 3	Martha Alicia Mojica Moreno	- Omite 3.a
Mazamitla	Propietario 4	Juan Macías Cazares	- Omite 3.a
Mazamitla	Propietaria 5	Ana Gabriela Avalos Blancarte	- Omite 3.a
Mazamitla	Propietario 6	Eduardo Miguel Macias González	- Omite 3.a
Mazamitla	Propietaria 7	Roseo Susana González Díaz	- Omite 3.a
San Juan de Los Lagos	Propietaria 2	Verónica Padilla Reynoso	-Omite formato 3b
San Juan de Los Lagos	Propietario 3	Saúl Montes García	- Omite formato 3b
San Juan de Los Lagos	Propietaria 4	Mónica Márquez Martínez	- Omite formato 3b
San Juan de Los Lagos	Propietario 5	Juan Carlos Martin Muñoz	- Omite formato 3b
San Juan de Los Lagos	Propietaria 6	Anayancy Hernández Padilla	- Omite formato 3b




San Juan de Los Lagos	Propietario 7	Raúl Alejandro Preciado López	-Omite formato 3b
San Juan de Los Lagos	Suplente 1	José Martín González Montoya	-Omite formato 3b
San Juan de Los Lagos	Suplente 2	Silvia Paola Muñoz Martínez	-Omite formato 3b
San Juan de Los Lagos	Suplente 3	José Andrés Ramírez de Anda	-Omite formato 3b
San Juan de Los Lagos	Suplente 4	Águeda Itzel Lozano Barba	-Omite formato 3b
San Juan de Los Lagos	Suplente 5	Geovanni De la Cruz Jiménez	-Omite formato 3b
San Juan de Los Lagos	Suplente 6	Idania de Jesús Jiménez Martínez	-Omite formato 3b
San Juan de Los Lagos	Suplente 7	Eduardo Fabián García Flores	-Omite formato 3b
Tala	Propietaria 1	María Guadalupe Vázquez Martín	- Omite formato 3b
Tala	Propietario 2	Josué Abraham Mongalo Vázquez	- Omite formato 3b
Tala	Propietario 3	Rodrigo Torres Plascencia	- Omite formato 3b
Tala	Suplente 1	Miguel Ángel Jiménez Jiménez	- Omite formato 3b
Tala	Suplente 2	Rosendo Ramírez Meza	- Omite formato 3b
Tapalpa	Propietario 3	Griselda Guadalupe Suárez González	-Omitió allegar constancia que especifique la temporalidad de su residencia en el municipio, expedida por el ayuntamiento al que corresponda su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Teocuitatlán de Corona	Suplente 3	Ma. Trinidad Torres Rentería	-Formato 3.a sin firma
Techaluta de Montenegro	Suplente 3	Sandra Vargas Chávez	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento. -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponda su domicilio, donde se especifique el tiempo de residencia, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Techaluta de Montenegro	Suplente 4	Juventino Ramírez García	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento. -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponda su domicilio, donde se especifique el tiempo de residencia,




			conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Techaluta de Montenegro	Suplente 5	Angélica María Jiménez Montes	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento. -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponda su domicilio, donde se especifique el tiempo de residencia, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Techaluta de Montenegro	Suplente 6	Pedro Chávez Anaya	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento. -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponda su domicilio, donde se especifique el tiempo de residencia, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Techaluta de Montenegro	Suplente 7	Blanca Esmeralda Vargas Ureña	-Omitió allegar copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento. -Omitió allegar de copia certificada de la credencial para votar. -Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponda su domicilio, donde se especifique el tiempo de residencia, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Tonalá	Propietaria 7	Imelda Sánchez Cortés	-Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponde su domicilio, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Tonalá	Propietaria 11	Nitzi Poulette Hurtado Guerra	-Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponda su domicilio, donde se especifique el tiempo de residencia, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Tequila	Propietario 7	Enrique Carrillo Cortes	No cumple alternancia en paridad de género, y la planillas se vuelve ilegible.




Villa Purificación	Propietaria 1	Luz Elena Ríos García	-Sin formato 3b
Villa Purificación	Propietario 2	Luis Villa Llamas	-Sin formato 3b
Villa Purificación	Propietaria 3	Amanda Castañeda Gómez	-Sin formato 3b
Villa Purificación	Propietario 4	Cristóbal Romero Covarrubias	-Sin formato 3b
Villa Purificación	Suplente 1	Julia Rodríguez Rodríguez	-Sin formato 3b
Villa Purificación	Suplente 2	Julio Romero Castañeda	-Sin formato 3b
Villa Purificación	Suplente 3	Cipriana Covarrubias Bambilla	-Sin formato 3b
Zapopan	Propietario 8	Carlos Saúl Ocampo Carrillo	-Omitió allegar de copia certificada de la constancia de rendición de declaración de situación patrimonial. -Omitió allegar copia certificada de renuncia o licencia del cargo con acuse.
Zapopan	Propietario 10	Alvi Ernesto Pérez González	-Omitió allegar de copia certificada de la constancia de rendición de declaración de situación patrimonial.
Zapopan	Suplente 2	María Esther Martín del Campo Sandoval	-Omitió allegar constancia de residencia expedida por el ayuntamiento al que corresponda su domicilio, donde se especifique el tiempo de residencia, conforme al artículo 11, fracción II, del Código Electoral del Estado de Jalisco.
Zapopan	Suplente 3	Mónica Yazmín Chavarrín Romero	-Omite allegar formato 3a sin firma.

Planillas no procedentes por estar incompletas, al no haberse aprobado registros individuales por falta de requisitos o incumplimiento de las reglas de paridad y/o medidas afirmativas, y por tanto resultan inelegibles:

- Ahualulco de Mercado;
- Mazamitla;
- San Juan de los Lagos;
- Tala;
- Villa Purificación; y
- Tequila.




ANEXO 3			
FUERZA POR MÉXICO			
Número de Lista y cargo	Candidato	Propietario	Género
ACATIC			
1 Alcaldesa	MARIA ELENA ALVARADO ROBLEDO	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	JUAN DANIEL DE LIRA ALVARADO	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MONICA NOEMI CORONADO GOMEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	CARLOS ROBLEDO RAYGOZA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MONICA FERNANDA NAVARRO LOPEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	ABRAHAM YOVANY SANCHEZ OROZCO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	LILIA DEL CARMEN NAVARRO DE LOA	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	SONIA CARBAJAL GONZALEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	SERGIO MARTINEZ DE LA TORRE	SUPLENTE	H
3 Regidora	LUZ MARIA NAVARRO VERA	SUPLENTE	M
4 Regidor	JOSE LUIS DAVALOS NAVARRO	SUPLENTE	H
5 Regidora	MARIA GUADALUPE MUÑOZ MEDINA	SUPLENTE	M
6 Regidor	OCTAVIO MUÑOZ DE LA TORRE	SUPLENTE	H
7 Regidora	MARIA CRISTINA LOPEZ RIVERA	SUPLENTE	M
ACATLAN DE JUAREZ			
1 Alcalde	ALEJANDRO ALVARADO TOSCANO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	ELIA IRMA NAVARRO BARRAGAN	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JUAN ALFONSO DIAZ PRADO	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MA SOCORRO SALAMANCA BOBADILLA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	HUGO ENRIQUE CALDERON RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	EVELIN CECILIA SEDANO MORENO	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	BERNARDO MARTINEZ FUNEZ	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	JONATHAN ALBERTO ALVAREZ ROMAN	SUPLENTE	H
2 Regidora	MARIANA SALMERON CASTRO	SUPLENTE	M
3 Regidor	JOSE RIGOBERTO GARCIA PORTILLO	SUPLENTE	H
4 Regidora	ARIANA MIRELLA RAMOS RAZON	SUPLENTE	M
5 Regidora	ADELAIDA CARRILLO HERNANDEZ	SUPLENTE	M
6 Regidora	ELIZABETH HUARACHA HERNANDEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor (SINDICO)	MARIO ALBERTO ISAAC RODRIGUEZ	SUPLENTE	H
AMATITAN			
1 Alcaldesa	ROSIO MARIANA RAVALERO CRUZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	JUAN ALFREDO MENDOZA REYNOSO	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MARIA GUADALUPE MELENDREZ IBARRA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	BRANDON HUGO NUÑEZ IBARRA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	CYNTHIA MIREYA LIZARDI MUÑOZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	LUIS ADRIAN MELENDREZ TORRES	PROPIETARIO	H
7 Regidor	FRANCISCO QUIROZ LOPEZ	PROPIETARIO	H
1 Alcaldesa	JOHANA LIZETH OCAMPO GARCIA	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	EMMANUEL GOMEZ GUTIERREZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	MARIA VICTORINA DEL HARO RUBIO	SUPLENTE	M
4 Regidor	ALEJANDRO CORTES LAZCARRO	SUPLENTE	H
5 Regidora	GRISelda VILLARREAL CORTES	SUPLENTE	M
6 Regidor	VICTOR IVAN RODRIGUEZ BELTRAN	SUPLENTE	H

7 Regidor	EDUARDO MURILLO GUZMAN	SUPLENTE	H
AMECA			
1 Alcalde	MARCO ANTONIO GONZALEZ BECERRA	PROPIETARIO	H
2 Regidora	MARIA SILVIA OROZCO AGUIAR	PROPIETARIA	M
3 Regidor	ADOLFO PEREZ GONZALEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MARIA ISABEL BRICEÑO SANCHEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	SALVADOR MOTA GALVEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora (SINDICA)	KARLA LIZBETH CASTILLO GIL	PROPIETARIA	M
7 Regidor	PEDRO SALVADOR GARCIA ARMENTA	PROPIETARIO	H
8 Regidora	BLANCA LIDIA LOPEZ SALCEDO	PROPIETARIA	M
9 Regidor	IVAN SAUL GARCIA RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	GERARDO RODARTE GARIBALDI	SUPLENTE	H
2 Regidora	ETHEL GALDINA MARTINEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	JUAN MANUEL RUELAS VILLALVAZO	SUPLENTE	H
4 Regidora	DAMARIS GADIANDI GARCIA ARMENTA	SUPLENTE	M
5 Regidor	JOEL SALVADOR ZARATE PEREZ	SUPLENTE	H
6 Regidora (SINDICA)	ANGELA NICOLE MARTINEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	ROBERTO LOPEZ BRAVO	SUPLENTE	H
8 Regidora	ROSA MARIA ARMENTA GARCIA	SUPLENTE	M
9 Regidora	MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ PEÑA	SUPLENTE	M
ARANDAS			
1 Alcaldesa	GUADALUPE DE JESUS SAMOANO VALENZUELA	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	DESIDERIO HERNANDEZ VELAZCO	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MARIA DEL ROCIO GUTIERREZ GOMEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	LEO FERNANDO RODRIGUEZ GONZALEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIA GEORGINA PEDROZA MENDOZA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	MIGUEL HERNANDEZ LUPERCIO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MARIA TERESA DE JESUS MACIAS CARDENAS	PROPIETARIA	M
8 Regidor	MIGUEL LEON MARTINEZ	PROPIETARIO	H
9 Regidora	IRMA YOLANDA REYES GARCIA	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	MARINA SAINZ LOPEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	JACINTO RICARDO OROZCO SANCHEZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	PALOMA ESPERANZA VALLE BRAVO	SUPLENTE	M
4 Regidor	FERNANDO ZUÑIGA VALADEZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	ANA CRISTINA FONSECA HERNANDEZ	SUPLENTE	M
6 Regidor	ARTURO HURTADO RODRIGUEZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	ISAMAR DEL CARMEN PULIDO AGUIRRE	SUPLENTE	M
8 Regidor	RAUL HUERTA CEDEÑA	SUPLENTE	H
9 Regidora	PAOLA ESTEFANIA AVALOS ENRIQUEZ	SUPLENTE	M
ATOTONILCO EL ALTO			
1 Alcaldesa	SONIA RUBI NAVARRO TELLO	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	EMMANUEL FRANCISCO PLASCENCIA SERRANO	PROPIETARIO	H
3 Regidora	OLIVIA CAMARENA RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JUAN MANUEL VELAZQUEZ OLIVARES	PROPIETARIO	H
5 Regidora	RAMONA OCHOA REYNOSO	PROPIETARIA	M
6 Regidor	RIGOBERTO MUÑOZ HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MA DE JESUS SERRANO ANGUIANO	PROPIETARIA	M
8 Regidor	MAXIMILIANO TELLO GUTIERREZ	PROPIETARIO	H
9 Regidora	LETICIA ASHANTI BERMUDEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M

1 Alcaldesa	ESMERALDA ELIZABETH PAZ SERRATO	SUPLENTE	M
2 Regidora (SINDICA)	MARIBEL TELLO GUTIERREZ	SUPLENTE	M
3 Regidora	ALEJANDRA DE JESUS OROZCO CORDOVA	SUPLENTE	M
4 Regidor	RAUL GOMEZ HERNANDEZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	ADILENE SERRANO MERAZ	SUPLENTE	M
6 Regidor	VICTOR CURIEL GARCIA	SUPLENTE	H
7 Regidora	MARIA TERESA RIVERA HERNANDEZ	SUPLENTE	M
8 Regidor	JUAN GERARDO TORRES ARIAS	SUPLENTE	H
9 Regidora	ADRIANA NALLELY ANDRADE OLIDE	SUPLENTE	M
ATOYAC			
1 Alcalde	PABLO RENE TORRES UREÑA	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	SILVIA GONZALEZ BARAJAS	PROPIETARIA	M
3 Regidora	ALONDRA HERNANDEZ JIMENEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	SERGIO ANAYA ALVAREZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MA DEL ROSARIO CONTRERAS CHAVEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	FORTINO SANCHEZ PRECIADO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	LIZBETH ARACELI JARA JARA	PROPIETARIA	M
1 Alcalde	JOSE MANUEL ACOSTA ZUBIETA	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	MARIA DEL ROSARIO VERGARA ARREGUIN	SUPLENTE	M
3 Regidora	ANA MARIA VARGAS ANAYA	SUPLENTE	M
4 Regidor	JAVIER JIMENEZ MEZA	SUPLENTE	H
5 Regidora	ISELA NAYELI UREÑA VARGAS	SUPLENTE	M
6 Regidor	ISMAEL VELAZQUEZ TEJEDA	SUPLENTE	H
7 Regidora	LUZ ELENA PANIAGUA UREÑA	SUPLENTE	M
AUTLAN DE NAVARRO			
1Alcalde	FELIPE FLORES GOMEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	CAROLINA RINCON NARANJO	PROPIETARIA	M
3 Regidor	ANTONIO MENDOZA DURAN	PROPIETARIO	H
4 Regidora	LAURA GUILLERMINA LANDEROS GUERRERO	PROPIETARIA	M
5 Regidor	CARLOS ADOLFO PRECIADO ORTIZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA DEL ROSARIO ESPINOZA PARTIDA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	RAUL DE LOERA PARTIDA	PROPIETARIO	H
8 Regidora	DANIELA ESTRADA MUÑOZ	PROPIETARIA	M
9 Regidor	MOISES TAPIA CHAGOYA	PROPIETARIO	H
1 Alcalde			
2 Regidora (SINDICA)	MARYELA CIRIACO GUERRERO	SUPLENTE	M
3 Regidor	HUGO JAIME LEON PADILLA	SUPLENTE	H
4 Regidora	LILIANA RENTERIA SANTANA	SUPLENTE	M
5 Regidor	AXEL ALDAIR BERMEJO DEL RIO	SUPLENTE	H
6 Regidora	RAMONA ALEJANDRA PELAYO GONZALEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	FERNANDO ALDAIR GUZMAN PRUDENCIO	SUPLENTE	H
8 Regidora	ANGELA JAZMIN DE LUNA RUIZ	SUPLENTE	M
9 Regidor	LUIS ANTONIO MALDONADO TOVAR	SUPLENTE	H
AYOTLAN			
1 Alcaldesa	ANA BERENICE ZUÑIGA VARGAS	PROPIETARIA	M
2 Regidor	J ALBERTO FLORES LARA	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	MELISSA BERMUDEZ ARAMBULA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	SAUL ARAMBULA MARQUEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	NIDIA BAUTISTA NAVARRETE	PROPIETARIA	M

6 Regidor	ABRAHAM HERNANDEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MARIA ELIZABETH VAZQUEZ CERVANTES	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	ERIKA DEL CARMEN MATA AVILEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	ANGEL HERNANDEZ ANDRADE	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)			
4 Regidor	OMAR BRAVO ANDRADE	SUPLENTE	H
5 Regidora	MARIA HILVIA BANDA TREJO	SUPLENTE	M
6 Regidor	SERGIO ISAAC ZARAGOZA ORDOÑEZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	ANGELINA LARA VAZQUEZ	SUPLENTE	M
CAÑADAS DE OBREGON			
1 Alcaldesa	ESTHER YOLANDA ALCALA BARBA	PROPIETARIA	M
2 Regidora (SINDICA)	MILAGRO DEL REFUGIO MORALES HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	ALFONSO ANAYA MARIN	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MARIA TERESA LOMELI PEREZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	CESAR SERRATOS GUZMAN	PROPIETARIO	H
6 Regidora	CLAUDIA CRISTINA SANDOVAL GUZMAN	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JUAN PADILLA GONZALEZ	PROPIETARIO	H
1 Alcaldesa	MARIA DE LOURDES MARTINEZ RAMIREZ	SUPLENTE	M
2 Regidora (SINDICA)	GUADALUPE GRISELDA MARTINEZ RAMIREZ	SUPLENTE	M
3 Regidora	GLORIA ELENA LOMELI PEREZ	SUPLENTE	M
4 Regidora	SILVINA PADILLA PADILLA	SUPLENTE	M
5 Regidora	VERONICA JANETTE SANDOVAL GUZMAN	SUPLENTE	M
6 Regidora	AIDE SUAREZ ALCALA	SUPLENTE	M
7 Regidor	RAUL ALVAREZ GAMEZ	SUPLENTE	H
CHAPALA			
1 Alcalde	GERARDO DEGOLLADO GONZALEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	YOLANDA VERENICE PADILLA PLACENCIA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	RICARDO FERNANDEZ RAMOS	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MARIA DE JESUS OLIVEROS LOPEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	EDGAR VAZQUEZ IBARRA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	ESTELA LIZETTE ABRECO MATA	PROPIETARIA	M
7 Regidor	BASILIO HERNANDEZ ALARCON	PROPIETARIO	H
8 Regidora	MAYRA ALEJANDRA IBARRA BELTRAN	PROPIETARIA	M
9 Regidor (SINDICO)	FERNANDO LOPEZ HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
Alcalde	LUIS RAUL RAYO ACEVES	SUPLENTE	H
2 Regidora	MARTHA LETICIA SANDOVAL CANALES	SUPLENTE	M
3 Regidor	ROBERTO CARLOS CASTRO JIMENEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARIA DE LOURDES BELTRAN DE LA TORRE	SUPLENTE	M
5 Regidora	MA GUADALUPE ZAVALA VELASCO	SUPLENTE	M
6 Regidora	CINTHIA GUADALUPE RODRIGUEZ MALDONADO	SUPLENTE	M
7 Regidora	MINERVA AGUILAR SANDOVAL	SUPLENTE	M
8 Regidora	LOURDES ISABEL GARCIA CAMARENA	SUPLENTE	M
9 Regidor (SINDICO)	JORGE GILDARDO LECHUGA GUTIERREZ	SUPLENTE	H
CIHUATLAN			
1 Alcalde	FELICIANO AGUIRRE GARCIA	PROPIETARIO	H
2 Regidora	MARICELA MACIAS ZARAGOZA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ SOTO	PROPIETARIO	H
4 Regidora	FATIMA GEORGINA BARRIENTE CASAREZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	HORACIO HERNANDEZ CRUZ	PROPIETARIO	H

6 Regidora	BARBARA CARBAJAL RIVERA	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	TOMAS CEBALLOS SALAS	PROPIETARIO	H
Alcalde	LUIS HUMBERTO RAMIREZ ZEÑIGA	SUPLENTE	H
2 Regidora	NASTIA NAYELI GONZALEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
3 Regidora	MARIA ISABEL BALTAZAR FRIAS	SUPLENTE	M
4 Regidora	ENEDINA TESTA QUINTANA	SUPLENTE	M
5 Regidor	ALBERTO RAFAEL PARRA MIJANGOS	SUPLENTE	H
6 Regidora	FAVIOLA BERNARDETTE CONSTANTE MEDINA	SUPLENTE	M
7 Regidora (SINDICA)	TERESA DE JESUS SEGOVIA RIVASA	SUPLENTE	M
COCULA			
1 Alcalde	JUAN RAMON TELLEZ NUÑO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	CITLALI DEL CARMEN NANDE MARIN	PROPIETARIA	M
3 Regidor(SINDICO)	ROBERTO SOLORZANO PLAZOLA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MARIA DE JESUS MIRANDA GASPAR	PROPIETARIA	M
5 Regidor	ANDRES ANTEMIO CORONEL PARTIDA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA ELENA NUÑO RAMOS	PROPIETARIA	M
7 Regidor	LUCIO VARGAS VILLAREAL	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	ANDRES GUADALUPE CORONEL NUÑO	SUPLENTE	H
2 Regidora	CARMEN GABRIELA GRAJEDA MEDINA	SUPLENTE	M
3 Regidor	FELIPE DE JESUS NAVARRO GARIBALDO	SUPLENTE	H
4 Regidora	BERENICE HINOJOSA RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	CARLOS ANTONIO LOPEZ MALDONADO	SUPLENTE	H
6 Regidora	ALMA PATRICIA AGUILAR SERRANO	SUPLENTE	M
7 Regidor	FRANCISCO DIAZ PLAZOLA	SUPLENTE	H
CONCEPCION DE BUENOS AIRES			
1Alcaldesa			
2 Regidor	JOSE OSWVALDO MAYA CISNEROS	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MAGALY DE JESUS ZEPEDA MENDOZA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	ENRIQUE GAYTAN HERRERA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	GUADALUPE SILVA GONZALEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	MOICES MENDOZA GAMBOA	PROPIETARIO	H
7 Regidora (SINDICA)	ESTACY MONTSERRAT MACHUCA LOPEZ	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	JANET GUADALUPE SANCHEZ TORRES	SUPLENTE	M
2 Regidor	JUAN CARLOS MACIAS CONTRERAS	SUPLENTE	H
3 Regidora	MARIA AURORA MORENO ARIAS	SUPLENTE	M
4 Regidor	CANDELARIO TORRES DIAZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	ROSAURA GOMEZ SANCHEZ	SUPLENTE	M
6 Regidor	JULIAN SANCHEZ GARCIA	SUPLENTE	H
7 Regidora (SINDICA)	VERONICA ANAYA SILVA	SUPLENTE	M
CUAUTITLAN DE GARCIA BARRGAN			
1 Alcaldesa	LUZ MARIA JIMENEZ MAGAÑA	PROPIETARIA	M
2 Regidor	MARTIN ALCANTAR GARCIA	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	MARIA VILLA DE JESUS	PROPIETARIA	M
4 Regidor	MARCOS TRINIDAD PEREDIA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ELDA RUBI MENDOZA GONZALEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JUAN MANUEL OROZCO MEJIA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ESTHER PEREDIA ALCANTAR	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	FATIMA CRISTAL LOZA SANDOVAL	SUPLENTE	M
2 Regidor	RAFAEL MARIANO CEJA	SUPLENTE	H

3 Regidora (SINDICA)	ESVEIDE HERNANDEZ HERNANDEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	GABRIEL GARCIA CEJA	SUPLENTE	H
5 Regidora	VIRIDIANA OCARANZA VILLA	SUPLENTE	M
6 Regidor	SILVINO COBIAN MEREGILDO	SUPLENTE	H
7 Regidora	MARICELA GARCIA GONZALEZ	SUPLENTE	M
EL ARENAL			
1 Alcalde	ALEJANDRO ROMERO SERNA	PROPIETARIO	H
2 Regidora	BLANCA ESTELA RUBIO RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor (SINDICO)	SAMUEL CURIEL GUTIERREZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MARIA PAULA CASTAÑEDA REYNOSO	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JOSE GABRIEL OCAMPO VELEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA TERESA CORTES ARIAS	PROPIETARIA	M
7 Regidor	CARLOS ALBERTO VIZCAINO VELAZQUEZ	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	JOSE MIGUEL RUIZ GUTIERREZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	MARIA KATY DURAN CORTES	SUPLENTE	M
3 Regidor	ROBERTO GONZALEZ SANCHEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	ANAYELI GUTIERREZ FLORES	SUPLENTE	M
5 Regidor	ERIC RAUL CORTES PALACIO	SUPLENTE	H
6 Regidora	NOHEMI LETICIA PALACIOS MORQUECHO	SUPLENTE	M
7 Regidor	NOE TEJEDA ABUNDIS	SUPLENTE	H
EL GRULLO			
1 Alcaldesa	VERONICA VILLAFANA GONZALEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	DANIEL AGUILAR RAMIREZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	ALMA DELFINA RAMIREZ ROBLES	PROPIETARIA	M
4 Regidor	RUBEN ALEJANDRO GARCIA GONZALEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	JESUS ITANDEULY MEDINA RAMOS	PROPIETARIA	M
6 Regidor	OSIEL DE JESUS AYALA ORTEGA	PROPIETARIO	H
7 Regidor	JAVIEL COVARRUVIAS MICHEL	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	MARGARITA FLORES REGALADO	SUPLENTE	M
2 Regidor	JOSE ARECHIGA TAPIA	SUPLENTE	H
3 Regidor (SINDICA)	ZIZANIA LITSCA SANTANA VELASCO	SUPLENTE	M
4 Regidor	EMMANUEL ESPINOSA TOPETE	SUPLENTE	H
5 Regidor	YESENIA ZAMORA GARCIA	SUPLENTE	M
6 Regidor	ALEX AISPURO AGUILAR	SUPLENTE	H
7 Regidor	LUZ ELVA ELIZONDO GONZALEZ	SUPLENTE	M
EL SALTO			
1 Alcaldesa	ARACELI OROZCO LOPEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	ROBERTO JESUS BRAVO BEDOY	PROPIETARIO	H
3 Regidora	SANDRA AMAIRANI LOMELI GONZALEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	MARIO BECERRA ALVARADO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MAYRA SUSANA MEDINA GONZALEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	LUIS ANGEL CISNEROS HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MARIA VERONICA MARTINEZ LOPEZ	PROPIETARIA	M
8 Regidor	JONATHAN GOVANNI FLORES ZARAGOZA	PROPIETARIO	H
9 Regidora (SINDICA)	CRYSTAL GUADALUPE ALVAREZ GALLEGOS	PROPIETARIA	M
10 Regidora	YUDITH ELIZABETH LUNA GONZALEZ	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	MARIA NIEVES MARTINEZ LOPEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	JORGE ALDAIR FLORES ZARAGOZA	SUPLENTE	H
3 Regidora	ANA DE FATIMA LUNA RIVERA	SUPLENTE	M

4 Regidor	RAFAEL LUNA LOZANO	SUPLENTE	H
5 Regidora	MARIA SUSANA GONZALEZ BECERRA	SUPLENTE	M
6 Regidor	EDUARDO RUIZ FRANCO	SUPLENTE	H
7 Regidora	ROCIO DEL CARMEN GUTIERREZ ALVAREZ	SUPLENTE	M
8 Regidor	ROGELIO RUVALCABA MARTINEZ	SUPLENTE	H
9 Regidora (SINDICA)	AMALIA LARIOS BRIONES	SUPLENTE	M
10 Regidora	LOURDES BERENICE LUNA RIVERA	SUPLENTE	M
GUADALAJARA			
1 Alcalde	GUSTAVO ADOLFO FLORES DELGADILLO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	CITLALLI GUADALUPE SIGALA CARRILLO	PROPIETARIA	M
3 Regidor	ALEJANDRO RAMIREZ MUÑOZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	GLORIA JANITZIO NOLASCO HIDALGO	PROPIETARIA	M
5 Regidor	RAFAEL HUMBERTO TREJO MORA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	PAOLA ISELA VELASCO GONZALEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	MARIO ALBERTO QUINTANA PERAZA	PROPIETARIO	H
8 Regidora	OLGA CASTAÑEDA TORRES	PROPIETARIA	M
9 Regidor	RUBEN TORRES BORBON	PROPIETARIO	H
10 Regidora	CLAUDIA MARGARITA CERVANTES OROZCO	PROPIETARIA	M
11 Regidor	SALVADOR BANDERAS IÑIGUEZ	PROPIETARIO	H
12 Regidora	MARISOL HERNANDEZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
1 Alcalde	JOSE RAMON JASSO MENDEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	KATY MAGDALENA LOPEZ GARCIA	SUPLENTE	M
3 Regidor	ABRAHAM GUTIERREZ CHAVEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	PATRICIA MUÑOZ GALLEGOS	SUPLENTE	M
5 Regidor	VICTOR IVAN BARBA REYES	SUPLENTE	H
6 Regidora	MONICA VILLEGAS RUBIO	SUPLENTE	M
7 Regidor (SINDICO)	HECTOR HUGO LOPEZ GARCIA	SUPLENTE	H
8 Regidora	CLAUDIA GUADALUPE GONZALEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
9 Regidor	FABIAN ALEJANDRO REYES ESPARZA	SUPLENTE	H
10 Regidora	MARTHA ARACELI AGUILAR GUTIERREZ	SUPLENTE	M
11 Regidor	CESAR MANUEL SANCHEZ SANABRIA	SUPLENTE	H
12 Regidora	ILSE LILIANA TORRES SANCHEZ	SUPLENTE	M
HUEJUCAR			
1 Alcaldesa	BRENDA QUIÑONEZ DE LA TORRE	PROPIETARIA	M
2 Regidor	OMMAR FEDERICO MARQUEZ GALVAN	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	MONICA AIDA OLGUIN MIRANDA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JULIAN TORRES GARCIA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	FLORA CALDERON LOPEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	OSCAR HARO MARQUEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidor	FRANCISCO SANTOS SALAS CASTILLO	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	NOEMI GALVAN DE LA TORRE	SUPLENTE	M
2 Regidor	JUAN VALENTIN GONZALEZ FLORES	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	MARIA CRISTINA VALENZUELA SANCHEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	LOUIS LEONARD SOLOMON SALAS FLORES	SUPLENTE	H
5 Regidora	AURELIA VELASQUEZ FIERROS	SUPLENTE	M
6 Regidor	JOSE PABLO SANTOS SALAS VALENZUELA	SUPLENTE	H
7 Regidor	MANUEL DE HARO DE HARO	SUPLENTE	H
IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS			
1 Alcalde	ERICK ALBERTO DUARTE MOLINA	PROPIETARIO	H

2 Regidora	MARIA MONSERRAT GUADALUPE GUZMAN MARTIN	PROPIETARIA	M
3 Regidor	IVAN GARCIA GONZALEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MARIA ALICIA GONZALEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	HUGO MARTIN CERVANTES GALINDO	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA GUADALUPE LOPEZ VILCHIS	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	EDWIN MARTIN REYNOSO VILLALPANDO	PROPIETARIO	H
8 Regidora	BRIANA FLORES FONSECA	PROPIETARIA	M
9 Regidor	GUILLERMO DIAZ RAMOS	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	NUBIA ANALI VELAZQUEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
2 Regidora	MARIA DE JESUS RUELAS CERVANTES	SUPLENTE	M
3 Regidora	MA ELENA ZAVALA GONZALEZ	SUPLENTE	M
4 Regidora	MARIA CANDELARIA ZARAGOZA LUNA	SUPLENTE	M
5 Regidora	MARIA YAJAIRA GALINDO CAMPOS	SUPLENTE	M
6 Regidora	MARIA DE JESUS RODRIGUEZ HERRERA	SUPLENTE	M
7 Regidor (SINDICO)	JOSE ADRIAN PARTIDA ORTIZ	SUPLENTE	H
8 Regidora	SILVIA ZAVALA GONZALEZ	SUPLENTE	M
9 Regidor	SERGIO PULIDO HERRERA	SUPLENTE	H
IXTLAHUACAN DEL RIO			
1 Alcaldesa	JESSICA GONZALEZ ORTIZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	MARTIN ANGEL CORONADO ROCHA	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MAYRA CRISTINA FERNANDEZ RAMIREZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor (SINDICO)	FRANCISCO PEREZ ANDRADE	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIA LUCRECIA GONZALEZ GUTIERREZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	RICARDO MARTIN CARRANZA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ANABEL FRIAS ESPINOZA	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	LILIANA REYNOSO CARBAJAL	SUPLENTE	M
2 Regidor	EMANUEL ADOLFO RODRIGUEZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	MARIA DEL CARMEN CELIS CAMACHO	SUPLENTE	M
4 Regidor (SINDICO)	IGNACIO MENDOZA MORA	SUPLENTE	H
5 Regidora	MA GUADALUPE SUAREZ MORA	SUPLENTE	M
6 Regidor	RAUL MERCADO MARISCAL	SUPLENTE	H
7 Regidora	ROSAURA IBARRA SANDOVAL	SUPLENTE	M
JESUS MARIA			
1 Alcaldesa	VERONICA GUADALUPE GUZMAN RAMIREZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	JUAN CARLOS RODRIGUEZ BARBOSA	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MARIA DE LOS ANGELES LOZANO ANGEL	PROPIETARIA	M
4 Regidor	VICTOR MADRIGAL MACIAS	PROPIETARIO	H
5 Regidora	LUZ MARIA GARCIA JIMENEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JOSE GUADALUPE ANGEL RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MACRINA JANETH ZUÑIGA RAMIREZ	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	KARLA MARIANA CRUZ CORONADO	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	LUIS FERNANDO HERNANDEZ TORRES	SUPLENTE	H
3 Regidora	KARLA MARITZA OROZCO GARCIA	SUPLENTE	M
4 Regidor	BRAULIO HERNANDEZ VALADEZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	DORA MARIA GARCIA CASTRO	SUPLENTE	M
6 Regidor	OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ PEDROZA	SUPLENTE	H
7 Regidora	ALICIA CAMARENA SALAZAR	SUPLENTE	M
JOCOTEPEC			
1 Alcalde	JAVIER PEREZ CAMPOS	PROPIETARIO	H

2 Regidora	JULIA PEREZ LUNA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	J JESUS RUBIO OCAMPO	PROPIETARIO	H
4 Regidora (SINDICA)			
5 Regidor			
6 Regidora			
7 Regidor			
1 Alcaldesa	ELSA GUADALUPE ARIAS JARA	SUPLENTE	M
2 Regidora	MARIA DE LOS ANGELES IBAÑEZ RAMOS	SUPLENTE	M
3 Regidor	SALOMON REYES CARAS	SUPLENTE	H
4 Regidora (SINDICA)	GLORIA TRUJILLO OZUNA	SUPLENTE	M
5 Regidor			
6 Regidora			
7 Regidora	VERONICA LOURDES COBIAN BOIZO	SUPLENTE	M
JUANACATLAN			
1 Alcaldesa	DINORA MARISOL ORTEGA FLORES	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	JOSE ISRAEL DE JESUS GOMEZ GUZMAN	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MIRIAM MARISOL GONZALEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	OCTAVIO ROSALES PRECIADO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	BERTHA MAGDALENA GOMEZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	ALBERTO GUADALUPE PONCE VALENCIA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	PERLA MARGARITA GONZALEZ FLORES	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	NAYELI BERENICE GONZALEZ BECERRA	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	FRANCISCO URRUTIA HERNANDEZ	SUPLENTE	H
3 Regidora	MONICA ESTRADA CALAMATEO	SUPLENTE	M
4 Regidor	JOSE LUIS ARQUIETA RAMIREZ	SUPLENTE	H
5 Regidora			
6 Regidora	FLORENCIA LORENA SANDOVAL MOJARRO	SUPLENTE	M
7 Regidora	NORMA JOELA ACEVEDO OLEA	SUPLENTE	M
LA BARCA			
1 Alcalde	JESUS LOPEZ LAZCANO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	ILSE MICHELLE SILVA NUÑEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	RUBEN DURAN JIMENEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora (SINDICA)	IRMA SOCORRO GONZALEZ ESTRADA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	PEDRO TRUJILLO MARTIN	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARTHA ALEJANDRA GODINEZ CERVANTES	PROPIETARIA	M
7 Regidor	NICOLAS GONZALEZ GARCIA	PROPIETARIO	H
8 Regidora	MARIA DE JESUS GONZALEZ SENDA	PROPIETARIA	M
9 Regidor	SALVADOR LOPEZ GONZALEZ	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	HECTOR GUSTAVO OROZCO NAVARRETE	SUPLENTE	H
2 Regidora	MARIA DOLORES FLORES GARIBAY	SUPLENTE	M
3 Regidor	ISMAEL CERVANTES MEZA	SUPLENTE	H
4 Regidora (SINDICA)	MA EUGENIA GAZCON ISLAS	SUPLENTE	M
5 Regidor	JOSE DE JESUS MARTINEZ TRUJILLO	SUPLENTE	H
6 Regidora	MA DE JESUS TRUJILLO ESPAÑA	SUPLENTE	M
7 Regidor	J JESUS BUENO CERVANTES	SUPLENTE	H
8 Regidora	IRELLI ERANDENI GOMEZ GARCIA	SUPLENTE	M
9 Regidor	HELADIO TRUJILLO BARAJAS	SUPLENTE	H
LA MANZANILLA DE LA PAZ			
1 Alcalde	LUIS MIGUEL SANCHEZ DEL RIO	PROPIETARIO	H

2 Regidora	ELIZABETH BECERRA TORRES	PROPIETARIA	M
3 Regidor	ALEJANDRO DIAZ BAEZA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MIRIAM GUADALUPE BECERRA RIVERA	PROPIETARIA	M
5 Regidor (SINDICO)	EMMANUEL DIAZ MAGAÑA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	VIVIANA CASTILLO CERVANTES	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JOEL VILLA SALCEDO	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	SIGIFREDO DIAZ DIAZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	MAYRA MATA PEREZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	JOSE FRANCISCO AGUILAR NAVIA	SUPLENTE	H
4 Regidora	TERESA DIAZ GOMEZ	SUPLENTE	M
5 Regidora (SINDICA)	ILEANA MARCELA OROZCO GARCIA	SUPLENTE	M
6 Regidora	BERTHA BELEN ESPINOZA GUTIERREZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	JOSE SAUL MONTIEL PULIDO	SUPLENTE	H
LAGOS DE MORENO			
1 Alcaldesa	MARIA GLORIA SANCHEZ ORTIZ	PROPIETARIA	M
2 Regidora (SINDICA)	ITSE ANAHI MARTINEZ RAMIREZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JAPHET LAZCANO ARCE	PROPIETARIO	H
4 Regidora	PATRICIA JANET RUIZ GALAZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	ALBERTO RAMIREZ SILVA	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIA PATRICIA HERNANDEZ LARIOS	PROPIETARIA	M
7 Regidor	ERNESTO DELGADO DAVALOS	PROPIETARIO	H
8 Regidora	MARIA ELENA ESPARZA ROJO	PROPIETARIA	M
9 Regidor	BRAULIO SANCHEZ AZUELA	PROPIETARIO	H
10 Regidor	BERNARDO ALVIZU PEREZ	PROPIETARIO	H
Alcaldesa	BRENDA YADIRA ALBA ESTRADA	SUPLENTE	M
2 Regidora (SINDICA)	DIANA ROSALIA GRANADOS REY	SUPLENTE	M
3 Regidor	JOSE LUIS LOPEZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARIBEL MENDOZA LIZARRAGA	SUPLENTE	M
5 Regidor	JOSE DE JESUS GOMEZ PRIETO	SUPLENTE	H
6 Regidora	DIANA AMELIA MARTINEZ BAEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	JOSE MARIA TOSTADO HERNANDEZ	SUPLENTE	H
8 Regidora	YENI ASALIA FLORES HERNANDEZ	SUPLENTE	M
9 Regidor	PEDRO LUIS GOMEZ GARCIA	SUPLENTE	H
10 Regidor	JAIME ALEJANDRO ORTIZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
MEXTICACAN			
1 Alcaldesa	IRENE JIMENEZ PONCE	PROPIETARIA	M
2 Regidor	EDWIN OSVALDO MURILLO ORNELAS	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	LUZ DEL CARMEN JAUREGUI JAUREGUI	PROPIETARIA	M
4 Regidor	SERVANDO GONZALEZ VILLALOBOS	PROPIETARIO	H
5 Regidora	JANET ACOSTA JAUREGUI	PROPIETARIA	M
6 Regidor	J JESUS DONATO ROQUE	PROPIETARIO	H
7 Regidor	FRANCISCO JAVIER FLORES GOMEZ	PROPIETARIO	H
1 Alcaldesa	MA TERESA RODRIGUEZ ROBLES	SUPLENTE	M
2 Regidora	ANTONIO MUÑOZ DURAN	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	MARIA MAGDALENA REYES GARCIA	SUPLENTE	M
4 Regidor	JUAN LUIS JAUREGUI MEJIA	SUPLENTE	H
5 Regidora	ANTONIA LOPEZ LOPEZ	SUPLENTE	M
6 Regidor	JUAN JOSE AGUILERA JAUREGUI	SUPLENTE	H
7 Regidor	JUAN ANTONIO OLAZABA RODRIGUEZ	SUPLENTE	H

OCOTLAN			
1 Alcalde	RUBEN ORTEGA MONTES	PROPIETARIO	H
2 Regidora	BEATRIZ EUGENIA HERNANDEZ ARANA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	ISAAC ISRAEL RODRIGUEZ GONZALEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MARISOL BELTRAN VILLARRUEL	PROPIETARIA	M
5 Regidor	BALTAZAR ZUÑIGA HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	EMILIA ZUÑIGA AGUILAR	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	EDUARDO RENE MARTINEZ ZUÑIGA	PROPIETARIO	H
8 Regidora	EUGENIA ALEJANDRA TORRES FLORES	PROPIETARIA	M
9 Regidor	SAUL ABRAHAM PULIDO PASTOR	PROPIETARIO	H
10 Regidora	MARIA ALEJANDRA RIVAS LOMELI	PROPIETARIA	M
1 Alcalde	GUSTAVO HERNANDEZ URQUIETA	SUPLENTE	H
2 Regidora	M GUADALUPE ELENA FLORES CRUZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	BRUNO FRANCISCO RODRIGUEZ BONILLA	SUPLENTE	H
4 Regidora	MARIA GAYTAN ANAYA	SUPLENTE	M
5 Regidor	RAFAEL PLASCENCIA ZUÑIGA	SUPLENTE	H
6 Regidora	ERIKA DANIELA MARTINEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor (SINDICO)	VICTOR HUGO NAVARRETE SERVIN	SUPLENTE	H
8 Regidora	PRISCILA BEATRIZ TORRES HERNANDEZ	SUPLENTE	M
9 Regidor	CHRISTIAN OMAR FLORES LOPEZ	SUPLENTE	H
10 Regidora	SUSANA MARIANA HERNANDEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
OJUELOS DE JALISCO			
1 Alcalde	JUAN MANUEL MUÑIZ MACIAS	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	MARIA DE JESUS ZAMBRANO VILLA	PROPIETARIA	M
3 Regidor	OVED ROBLEDO ALMANZA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ESMERALDA RANGEL CAMPOS	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JOSE ANGEL CONTRERAS HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	BLANCA MARIA ELENA ARANDA MARTINEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	J JESUS ANGUIANO AGUIÑAGA	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	ELOY GAYTAN HERNANDEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	REGINA IBARRA ORTIZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	DIEGO ARMANDO ORTIZ MUÑIZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	MA GUADALUPE DAVILA AGUIÑAGA	SUPLENTE	M
5 Regidor	ADALBERTO ADRIAN MORENO DOMINGUEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	LAURA GONZALEZ VEGA	SUPLENTE	M
7 Regidor	FRANCISCO JAVIER CASTILLO RANGEL	SUPLENTE	H
PONCITLAN			
1 Alcaldesa	DENISSE LIZBETH GONZALEZ PADILLA	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JAIME SOLANO CORTEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MARGARITA AYAR RAMIREZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	GUSTAVO DIAZ RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	BLANCA IRENE QUEZADA FLORES	PROPIETARIA	M
6 Regidor	BONIFACIO RAMOS AVALOS	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MA ISABEL ALVAREZ ULLOA	PROPIETARIA	M
8 Regidora	MA ROSA BALTAZAR LOZA	PROPIETARIA	M
9 Regidor (SINDICO)	FRANCISCO JESUS CALDERON CASTELLANOS	PROPIETARIO	H
1 Alcaldesa	LETICIA CARVAJAL SAUCEDO	SUPLENTE	M
2 Regidor	FERNANDO GARCIA SALAZAR	SUPLENTE	H
3 Regidora	BERTHA ALICIA BALTAZAR LIMA	SUPLENTE	M

4 Regidor	JUAN FERNANDO FLORES NUÑEZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	DULCE MARIA DE JESUS MOYA RIVERA	SUPLENTE	M
6 Regidor	JOSE DE JESUS SIORDIA MUÑOZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	MARIA DEL ROSARIO LOZA LOPEZ	SUPLENTE	M
8 Regidora	LIZBETH GONZALEZ SALCEDO	SUPLENTE	M
9 Regidor (SINDICO)	ERICK ALEJANDRO GARCIA CANALES	SUPLENTE	H
PUERTO VALLARTA			
1 Alcalde	ALVARO HERNANDEZ FLORES	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	FABIOLA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	FRANCISCO CRISOSTO RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	KAREN PAOLA COLMENARES PELAYO	PROPIETARIA	M
5 Regidor	VICTOR JAVIER RAMIREZ SOLIS	PROPIETARIO	H
6 Regidora	GUADALUPE ISLA CORAL LOPEZ MARISCAL	PROPIETARIA	M
7 Regidor	MARIO PALMA HERRERA	PROPIETARIO	H
8 Regidora	MARISA ELIZABETH VAZQUEZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
9 Regidor	VICENTE LOPEZ PONCE	PROPIETARIO	H
10 Regidora	SILVIA GUADALUPE RODRIGUEZ TORRES	PROPIETARIA	M
1 Alcalde	JONATHAN HORACIO HURTADO ROMERO	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	CRISTEL AZUCENA ALONZO MENDOZA	SUPLENTE	M
3 Regidor	JOSE LUIS URIBE GARCIA	SUPLENTE	H
4 Regidora	JOVITA GUTIERREZ PUENTES	SUPLENTE	M
5 Regidor	CRISTIAN EDUARDO MORENO PEÑA	SUPLENTE	H
6 Regidora	ALELI DELGADO PEÑA	SUPLENTE	M
7 Regidor	JOSE RIOS ROMAN	SUPLENTE	H
8 Regidora	MIREYA RODRIGUEZ ARAIZA	SUPLENTE	M
9 Regidor	JUAN ANTONIO JUAREZ RASURA	SUPLENTE	H
10 Regidora	ILIANA EUNICE MENDOZA VAZQUEZ	SUPLENTE	M
SAN GABRIEL			
1 Alcaldesa	VERONICA RODRIGUEZ MARTINEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	RODRIGO CERVANTES RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	MARIA DEL CARMEN SOTO MIRAMONTES	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JOSE ANGEL GODINEZ OCEGUERA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	LEISA ALEJANDRA NAVARRO RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	EDGAR SALVADOR MORA ESTRADA	PROPIETARIA	H
7 Regidor	JOSE FAUSTO RODRIGUEZ BENAVIDES	PROPIETARIO	H
1 Regidora	IRIS JEANNETTE RAMOS MARTINEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	FAVIAN GUADALUPE CHAVEZ LEAL	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	MARIA ELENA ZAMORA LEAL	SUPLENTE	M
4 Regidor	SAUL ROBLES GUTIERREZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	CELINA DENIS PIZANO AGUILAR	SUPLENTE	M
6 Regidor	VICENTE VILLALVAZO GONZALEZ	SUPLENTE	H
7 Regidor	MISAEAL ALONSO GUZMAN CEJA	SUPLENTE	H
SAN IGNACIO CERRO GORDO			
1 Alcalde	FRANCISCO JAVIER OROZCO TORRES	PROPIETARIO	H
2 Regidora	LUZ MARIA CAMARENA GARCIA	PROPIETARIA	M
3 Regidor (SINDICO)	ULISES OROZCO MARTIN	PROPIETARIO	H
4 Regidora	ARACELI CRISTINA CERVANTES GARCIA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	SERGIO VARGAS ANGULO	PROPIETARIO	H
6 Regidora	NALLELY DOLORES BARBA BARBA	PROPIETARIA	M

7 Regidor	ALEJANDRO RUBIO ARAMBULA	PROPIETARIO	H
Alcalde	JOSE DE JESUS SAINZ CONTRERAS	SUPLENTE	H
2 Regidora	FATIMA CASSANDRA MARTINEZ MUÑOZ	SUPLENTE	M
3 Regidor (SINDICO)	ALEJANDRO JIMENEZ RIOS	SUPLENTE	H
4 Regidora	ROSA VAZQUEZ JIMENEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	JOSE CAMPOS GARCIA	SUPLENTE	H
6 Regidora	ANABEL GONZALEZ JIMENEZ	SUPLENTE	M
7 Regidor	J JESUS MOTA CAMARENA	SUPLENTE	H
SAN MARTIN HIDALGO			
1 Alcaldesa	LAURA ELENA SOLORZANO MENDOZA	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JUAN CARLOS SANTOS ZEPEDA	PROPIETARIO	H
3 Regidora	IRIS GUADALUPE RAMIREZ PALACIOS	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JUAN BUENROSTRO LANDAZURI	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIA DEL ROSARIO GUERRERO SANDOVAL	PROPIETARIA	M
6 Regidor	MIGUEL ANGEL URIBE CRUZ	PROPIETARIA	H
7 Regidor	OSCAR MEDINA RICO	PROPIETARIO	H
1 Alcaldesa	CARMEN MONSERRAT RAMIREZ GARCIA	SUPLENTE	M
2 Regidora	GRACIELA CEBALLOS LUQUIN	SUPLENTE	M
3 Regidora	MARITZA ESCAMILLA GONZALEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	HUMBERTO GARCIA LOPEZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	ALICIA RENDON ORTIZ	SUPLENTE	M
6 Regidor	ALEJANDRO COSIO RAMOS	SUPLENTE	H
7 Regidor	JOSE CECILIO LOPEZ CALDERON	SUPLENTE	H
SAN MIGUEL EL ALTO			
1 Alcalde	IGNACIO GONZALEZ MARTIN DEL CAMPO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	YADIRA GUADALUPE BECERRA PRADO	PROPIETARIA	M
3 Regidor	RODRIGO MENA RODRIGUEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	LAURA IVETTE ROMO HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JOSE JORGE DAVALOS RAMIREZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MARIELA RAMIREZ ESPARZA	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	JESUS ANGEL NAVARRO JIMENEZ	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	LUIS GIBRAN VAZQUEZ GONZALEZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	KAREN ALEJANDRA MONTAÑO RAMIREZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	MARCO ALONSO LOPEZ RAMIREZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	LUZ GABRIELA LOMELI LOPEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	ROSENDO RAMIRO AGUAS MARQUEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	CARMEN YAMILI BELMONT HURTADO	SUPLENTE	M
7 Regidor (SINDICO)	HECTOR ALONSO MARQUEZ GUTIERREZ	SUPLENTE	H
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE			
1 Alcalde	SECILIO FRANCISCO CARRILLO RIOS	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	CECILIA MARLENE CRUZ GUTIERREZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JOSE ANTONIO QUIJAS BARRAGAN	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MONICA ARACELY GONZALEZ CEJA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	JOSUE WALBERTO ESCOBAR ARCEO	PROPIETARIO	H
6 Regidora	HILDA YADIRA GARCIA JAUREGUI	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JOSE GUADALUPE LOPEZ CARBAJAL	PROPIETARIO	H
8 Regidora	MARTHA ANGELICA JORDAN PADILLA	PROPIETARIA	M
9 Regidor	FELIPE GUDIÑO PEREZ	PROPIETARIO	H
10 Regidora	CYNTHIA CATALINA VEGA AGUILERA	PROPIETARIA	M

11 Regidor	ROBERTO DURAN DELGADILLO	PROPIETARIO	H
12 Regidor	GERARDO SANCHEZ ALVAREZ	PROPIETARIO	H
1 Alcaldesa	ESTEFANI MONSERRAT MARTINEZ RAMIREZ	SUPLENTE	M
2 Regidora (SINDICA)	LAURA ELENA VAZQUEZ MENDOZA	SUPLENTE	M
3 Regidor	AURELIO SANCHEZ PEREZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	MAYRA LILIANA GAMA MACIAS	SUPLENTE	M
5 Regidor	ALEJANDRO RODRIGUEZ LEON	SUPLENTE	H
6 Regidora	MAGDALENA ALEJANDRINA PEÑA VALDIVIA	SUPLENTE	M
7 Regidor	GERARDO DE JESUS TORRES REYES	SUPLENTE	H
8 Regidora	MAYRA SUSANA FERNANDEZ LAURE	SUPLENTE	M
9 Regidor	RICARDO ESTRADA SUSARREY	SUPLENTE	H
10 Regidor	JAZHEEL FERNANDO FERNANDEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
11 Regidora	GABRIELA GUADALUPE ITHZEL BELTRAN PEÑA	SUPLENTE	M
12 Regidora	IVONNE ALEJANDRA FAJARDO ALEMAN	SUPLENTE	M
SAYULA			
1 Alcalde	GERARDO MORALES HUERTA	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	FABIOLA VALENCIA MACCHETTO	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JUAN JOSE FLORES MOJICA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MONICA URDIANO CORONA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	OSCAR VIZCAINO SERRATOS	PROPIETARIO	H
6 Regidora	MELINA RODRIGUEZ SANDOVAL	PROPIETARIA	M
7 Regidor	ALVARO TERRONES RAYAS	PROPIETARIO	H
Alcalde	JOSE ISABEL GUZMAN DE ANDA	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	MELISA VIRIDIANA LUGO COBIAN	SUPLENTE	M
3 Regidor	MIGUEL ACEVES GOMEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	SUSANA CORDOBA GOMEZ	SUPLENTE	M
5 Regidor	RUBEN MACIAS MERCADO	SUPLENTE	H
6 Regidora	JUANA CABRERA ALVARADO	SUPLENTE	M
7 Regidor	VALENTIN MENDOZA AGUILAR	SUPLENTE	H
TAMAZULA DE GORDIANO			
1Alcaldesa	DANIELA CASTAÑEDA MICHEL	PROPIETARIA	M
2 Regidor	RAMIRO GARCIA TORRES	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	GABRIELA MORA CORTES	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JUNIOR ERNESTO ESQUIVEL MAGALLON	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ISABEL DEL CARMEN MARTINEZ MAGAÑA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	GERARDO GOMEZ JUAREZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MONICA MARTINEZ GUTIERREZ	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	ELISA DICNORA NAPOLES ANGUIANO	SUPLENTE	M
2 Regidor	JOEL IGLESIAS FLORES	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	ANGELA MOJICA CHAVEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	ARTURO MORENO ZAMBRANO	SUPLENTE	H
4 Regidora			
5 Regidora	EDNA KARINA HERNANDEZ HERNANDEZ	SUPLENTE	M
6 Regidor	ABEL MAGAÑA SOSA	SUPLENTE	H
7 Regidora	MA DEL SAGRARIO ESPINOZA MOJICA	SUPLENTE	M
TAPALPA			
1 Alcalde	EDUARDO LOPEZ BARTOLO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	FATIMA DE JESUS AGUILAR DIAZ	PROPIETARIA	M
3 Regidora (SINDICA)			

4 Regidor	LUIS FABIAN AGUILAR LOPEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	CECILIA PONCE SUAREZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JORGE HERNADEZ MARTINEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ILIANA NICET LOPEZ BERTO	PROPIETARIA	M
1 Alcalde	JOSE LUIS QUINTERO BECERRA	SUPLENTE	H
2 Regidora	GRACIELA LOPEZ BERTO	SUPLENTE	M
3 Regidora (SINDICA)	ALMA ARLIN FIGUEROA LOPEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	JOSE DANIEL FLORES PRECIADO	SUPLENTE	H
5 Regidora	MARIA GUADALUPE LLAMAS RAMOS	SUPLENTE	M
6 Regidor	LUIS VALENTIN LOPEZ RAMIREZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	MARIA DE LA LUZ NUÑEZ PRECIADO	SUPLENTE	M
TECALITLAN			
1 Alcaldesa	ANABEL GONZALEZ MAGAÑA	PROPIETARIA	M
2 Regidor	LUIS MIGUEL LARIOS OLIVERA	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	MARIA GUADALUPE VALENCIA VALDOVINOS	PROPIETARIA	M
4 Regidor	BERNARDINO ALEJANDRO FLORES GARCIA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	FABIOLA SILVA ALONSO	PROPIETARIA	M
6 Regidor	CESAR GONZALEZ PANDURO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	TANIA MILITZA JIMENEZ ARELLANO	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	RAMONA BERENICE CHAVEZ GARCIA	SUPLENTE	M
2 Regidor	MISSAEL GUADALUPE TORRES SOTO	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	BEATRIZ LICEA CASTILLO	SUPLENTE	M
4 Regidor	JOSE HERNANDEZ SANDOVAL	SUPLENTE	H
5 Regidora	ANA LAURA RAMOS CARDENAS	SUPLENTE	M
6 Regidor	EDGAR MANUEL GOMEZ VAZQUEZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	JESSICA GUADALPUE TORRES CASTILLO	SUPLENTE	M
TECHALUTA DE MONTENEGRO			
1 Alcaldesa	MARIA GLADIS REYNAGA DIAZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	AVELARDO TORRES UREÑA	PROPIETARIO	H
3 Regidora	AMALIA CABRERA AGUILAR	PROPIETARIA	M
4 Regidor	ABELARDO ALEXANDER TORRES REYNAGA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ANGELA CORTES CABRERA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	PEDRO CORTES CORTES	PROPIETARIO	H
7 Regidora	DAMIANA CORTES CABRERA	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	IRMA GARCIA ESPINOZA	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	GABRIEL SUAREZ CORTES	SUPLENTE	H
3 Regidora			
4 Regidor			
5 Regidora			
6 Regidor			
7 Regidora			
TEOCUITATLAN DE CORONA			
1 Alcaldesa	PERLA ELIZABETH ARROYO BARBOSA	PROPIETARIA	M
2 Regidor	ADAN PADILLA PALAFOX	PROPIETARIO	H
3 Regidora	ANA LUCIA BARBOSA SANCHEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	CARLOS ENRIQUE ARROYO BARBOSA	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ESPERANZA FRANCO RAMIREZ	PROPIETARIA	M
6 Regidora	FATIMA ITZEL SANDOVAL CASTAÑEDA	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	RAMIRO PADILLA MACIAS	PROPIETARIO	H

1 Alcaldesa	ALEXA OBLEA RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
2 Regidor	JOAQUIN MACIAS PADRON	SUPLENTE	H
3 Regidora			
4 Regidor	MARCO ANTONIO PADILLA FRANCO	SUPLENTE	H
5 Regidora	JOVITA ALVAREZ VARGAS	SUPLENTE	M
6 Regidora	MAIRA BELEN SAHAGUN VARGAS	SUPLENTE	M
7 Regidor (SINDICO)	JUAN CARLOS RAMOS IBAÑEZ	SUPLENTE	H
TEPATITLAN DE MORELOS			
Alcalde	FRANCISCO CAMARENA VELAZQUEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	FABIOLA FRANCO IÑIGUEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidora	MIRIAM ALEJANDRA ROMO GARCIA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JAVIER PARRA MARQUEZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	EVELIA DE LA TORRE BAUTISTA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	FRANCISCO JAVIER DIAZ BARAJAS	PROPIETARIO	H
7 Regidora	SANJUANA GUZMAN MARTIN	PROPIETARIA	M
8 Regidor	RAUL TAPIA MORENO	PROPIETARIO	H
9 Regidora	MARIA VALERIA IÑIGUEZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
10 Regidor	JOSE DE JESUS FRANCO TORRES	PROPIETARIO	H
Alcalde	DIEGO MISSAEL MARTINEZ ESPINOZA	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	MARINA LIZBETH BENAVIDES RIZO	SUPLENTE	M
3 Regidora	AMERICA GUADALUPE GARCIA DE LOZA	SUPLENTE	M
4 Regidor	JUAN JESUS RODRIGUEZ LOPEZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	ROSA ELIA GONZALEZ GUTIERREZ	SUPLENTE	M
6 Regidor	GUILLERMO OROZCO LOPEZ	SUPLENTE	H
7 Regidora	YADIRA NOEMI FRANCO PEREZ	SUPLENTE	M
8 Regidor	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GARCIA	SUPLENTE	H
9 Regidora	OFELIA VELAZQUEZ VARGAS	SUPLENTE	M
10 Regidor	ARTURO GUTIERREZ OROZCO	SUPLENTE	H
TEQUILA			
1 Alcaldesa	NALLELY YOLANDA CARRILLO MELENDREZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	MIGUEL ENRIQUE SANTOS CHAVOYA	PROPIETARIO	H
3 Regidora	PETRA YOLANDA MELENDREZ GAYTAN	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JOSE BENITO RUBIO BERNAL	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARTHA ELBA PAULINA REBOLLAR GALVEZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	CHRISTIAN ROLANDO NUÑEZ OCHOA	PROPIETARIO	H
7 Regidor	ENRIQUE CARRILLO CORTES	PROPIETARIO	H
TIZAPAN EL ALTO			
1 Alcaldesa	MIRASOL LOPEZ HERNADEZ	PROPIETARIA	M
2 Regidor	GERARDO NEGRETE ARIAS	PROPIETARIO	H
3 Regidora	LUCERO CARDENAS RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JUAN CARLOS GUZMAN SOTELO	PROPIETARIO	H
5 Regidora	MARIBEL CARDENAS RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M

6 Regidor	ARMANDO NEGRETE ARIAS	PROPIETARIO	H
7 Regidora (SINDICA)	JHENI CARDENAS RODRIGUEZ	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	DELIA GARCIA GARCIA	SUPLENTE	M
2 Regidor	SANTIAGO PEREZ ZEPEDA	SUPLENTE	H
3 Regidora	IRMA CARDENAS SANTIAGO	SUPLENTE	M
4 Regidor	OSCAR RODRIGO ZACARIAS SOTO	SUPLENTE	H
5 Regidora	MARIA ESPERANZA FLORES BARRAGAN	SUPLENTE	M
6 Regidor	JUAN MANUEL RIVERA GARCIA	SUPLENTE	H
7 Regidora (SINDICA)	MARICELA BOJORGE HERNANDEZ	SUPLENTE	M
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA			
1 Alcalde	JOSE EDUARDO AYALA FERNANDEZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	MIRIANA LIZETH LOPEZ GOMEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	LEONARDO BUCIO GOMEZ BARANDA	PROPIETARIO	H
4 Regidora	PAMELA VIDAURI CASTRO	PROPIETARIA	M
5 Regidor	ARTURO GARCIA RUIZ VELASCO	PROPIETARIO	H
6 Regidora	GRACIELA MICHELLE LOZANO LOPEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor (SINDICO)	CESAR JOSE SOTO LARIOS	PROPIETARIO	H
8 Regidora	ANA CECILIA VAZQUEZ MARTIN	PROPIETARIA	M
9 Regidor	BRYAN URIEL MORENO JIMENEZ	PROPIETARIO	H
10 Regidora	ANA SOFIA BARRAGAN FIGUEROA	PROPIETARIA	M
11 Regidor	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ LEAL	PROPIETARIO	H
12 Regidora	CLAUDIA NOEMI RAMOS MANZANO	PROPIETARIA	M
1 Alcalde	RICARDO LOZANO RAMIREZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	THELMA MICHELLE GONZALEZ GODOY	SUPLENTE	M
3 Regidora	ANA VIVIANA SOLIS MEDINA	SUPLENTE	M
4 Regidora	MARICELA LOERA VAZQUEZ	SUPLENTE	M
5 Regidora	MARTHA GRACIELA LOPEZ GONZALEZ	SUPLENTE	M
6 Regidora	CLAUDIA ANGELICA HERMOSILLO TEJEDA	SUPLENTE	M
7 Regidor (SINDICO)	OMAR SANCHEZ ROLDAN	SUPLENTE	H
8 Regidora	ALICIA DEL ROCIO HERNANDEZ MORENO	SUPLENTE	M
9 Regidora	BETZI SARAI IBARRA LOPEZ	SUPLENTE	M
10 Regidora	GLORIA ERENDIRA ROLDAN ORTIZ	SUPLENTE	M
11 Regidor	ITZAM EHECATL CRUZ QUIRARTE	SUPLENTE	M
12 Regidora	ARANZA CATERINA MARTIN DEL CAMPO TOVAR	SUPLENTE	M
TONALA			
1 Alcaldesa	LUZ ELENA GOMEZ OROZCO	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JOSE EDUARDO AYALA BARRAGAN	PROPIETARIO	H
3 Regidora	GABRIELA SANCHEZ SANCHEZ	PROPIETARIA	M
4 Regidor	RAUL HURTADO PEREZ	PROPIETARIO	H
5 Regidora	TERESA DE JESUS GARCIA RAMIREZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor	ANGEL RAFAEL CARRILLO MACIAS	PROPIETARIO	H
7 Regidora (SINDICA)			
8 Regidor	KAREL ALOIS USELA VERONICA	PROPIETARIO	H
9 Regidora	MARIA DEL ROSARIO MELGOZA BARAJAS	PROPIETARIA	M
10 Regidor	RAFAEL HERNANDEZ CORONEL	PROPIETARIO	H
11 Regidora			
12 Regidor	GILBERTO GONZALEZ GARCIA	PROPIETARIO	H
1 Alcaldesa	MARTHA ILIANA ARTEAGA FRIAS	SUPLENTE	M
2 Regidor	SAUL ALEJANDRO MALDONADO ARELLANO	SUPLENTE	H

3 Regidora	SAGRARIO DE MONSERRAT MAGAÑA LOPEZ	SUPLENTE	M
4 Regidor	TRINIDAD ALFONSO ACEVEDO OLEA	SUPLENTE	H
5 Regidora	KARLA AYERIM MUÑOZ VENEGAS	SUPLENTE	M
6 Regidor	MAURICIO ENRIQUEZ ARELLANO	SUPLENTE	H
7 Regidora (SINDICA)	CLAUDIA LISSET ROMERO NAVARRO	SUPLENTE	M
8 Regidor	JUAN JESUS CHAVEZ CORONA	SUPLENTE	H
9 Regidora	ISABEL XOCHIQUETZAL HERMOSILLO AGUIRRE	SUPLENTE	M
10 Regidor	VICTOR HUGO GODOY PADILLA	SUPLENTE	H
11 Regidora	GABRIELA MARISOL ROJAS GUETA	SUPLENTE	M
12 Regidora	LAURA CARDENAS RODRIGUEZ	SUPLENTE	M
TUXCUECA			
1 Alcalde	BENANCIO CAÑADA LOZANO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	MARIA GUADALUPE CUMPLIDO SANCHEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	ALFREDO GUTIERREZ ARANA	PROPIETARIO	H
4 Regidora (SINDICA)	KARINA BRISEÑO BASULTO	PROPIETARIA	M
5 Regidor	ARMANDO LOZANO HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	SAIRA YOSMARA ACEVES GUDIÑO	PROPIETARIA	M
7 Regidor	MANUEL FONSECA VELIZ	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	ALEJANDRO ANDRADE DIAZ	SUPLENTE	H
2 Regidora	ADRIANA ACEVES CARRANZA	SUPLENTE	M
3 Regidor	OSWALDO MADRIGAL LOZANO	SUPLENTE	H
4 Regidora (SINDICA)	BELEN GONZALEZ NAVARRO	SUPLENTE	M
5 Regidor	RAFAEL SALAS GARCIA	SUPLENTE	H
6 Regidora	IRMA PATRICIA OCHOA BOLAÑOS	SUPLENTE	M
7 Regidor	FRANCISCO JAVIER AVALOS VILLA	SUPLENTE	H
TUXPAN			
1 Alcalde	CARLOS MANUEL RAMIREZ BARAJAS	PROPIETARIO	H
2 Regidora	CELINA VAZQUEZ MARTINEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JOSE EDUARDO MARTINEZ ARELLANO	PROPIETARIO	H
4 Regidora (SINDICA)	GABRIELA MARTINEZ GARCIA	PROPIETARIA	M
5 Regidor	CHRISTIAN IVAN HERNANDEZ FABIAN	PROPIETARIO	H
6 Regidora	DIANA IMELDA RIVERA MEDRANO	PROPIETARIA	M
7 Regidor	ALONSO PAUL MENDOZA RUIZ	PROPIETARIO	H
1 Alcaldesa	EDITH ARACELI MARTINEZ VAZQUEZ	SUPLENTE	M
2 Regidora	CLAUDIA EVANGELISTA BALTAZAR	SUPLENTE	M
3 Regidor	HOMERO GUTIERREZ SILVA	SUPLENTE	H
4 Regidora (SINDICA)	IVANA ALEJANDRA BUENO CAMPOS	SUPLENTE	M
5 Regidor	FRANCISCO JAVIER HINOJOSA VAZQUEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	ANA ELIZABETH PEREZ VAZQUEZ	SUPLENTE	M
7 Regidora	MELIZA NOEMI BARAJAS MORALES	SUPLENTE	M
UNION DE TULA			
1 Alcaldesa	MARIA ISABEL VELAZQUEZ ESCALANTE	PROPIETARIA	M
2 Regidor	HUGO SALVADOR CASTELLANOS PEREZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora (SINDICA)	THANIA GISELA PULIDO REGALADO	PROPIETARIA	M
4 Regidor	CESAR OCTAVIO GARCIA MELCHOR	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ISABEL CRISTINA GONZALEZ ZEPEDA	PROPIETARIA	M
6 Regidor	JOSE DE JESUS DIAZ HERNANDEZ	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ELVA CRISTINA DIAZ ZARATE	PROPIETARIA	M
Alcaldesa	ANA AURELIA SANTANA PONCE	SUPLENTE	M

2 Regidor	JUAN ROBLES CORONA	SUPLENTE	H
3 Regidora (SINDICA)	SILVIA VERONICA MUÑOZ RIVAS	SUPLENTE	M
4 Regidor	JOSE DE JESUS ALVAREZ DIAZ	SUPLENTE	H
5 Regidora	DORIS CRISTEL PULIDO REGALADO	SUPLENTE	M
6 Regidor	CARLOS RAMON BUENROSTRO PELAYO	SUPLENTE	H
7 Regidora	PAOLA GUADALUPE DE LA CRUZ LOPEZ	SUPLENTE	M
VILLA HIDALGO			
1 Alcalde	CP JAIME CRUZ VILLALPANDO	PROPIETARIO	H
2 Regidora	KARLA RODRIGUEZ LOPEZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	MIGUEL MARIN CARRILLO	PROPIETARIO	H
4 Regidora	CECILIA LOPEZ CHAVEZ	PROPIETARIA	M
5 Regidor	VICTOR MANUEL HERNANDEZ ORTIZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora (SINDICA)	BERTHA DIAZ JAUREGUI	PROPIETARIA	M
7 Regidor	LUIS ANTONIO RAMIREZ CHAVEZ	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	JORGE ALEJANDRO HERRERA ESQUEDA	SUPLENTE	H
2 Regidora	CINTHYA LIZBETH LOPEZ ACERO	SUPLENTE	M
3 Regidor	CARLOS LOPEZ MARTINEZ	SUPLENTE	H
4 Regidora	NADIA ALICIA DIAZ ACERO	SUPLENTE	M
5 Regidor	BRAYAN DIAZ LOPEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora (SINDICA)	SILVIA DELGADILLO VILLALPANDO	SUPLENTE	M
7 Regidor	GERARDO AVILA ARAMBULA	SUPLENTE	H
ZACOALCO DE TORRES			
1 Alcaldesa	MARIA ELIZABETH TELLEZ GARIBAY	PROPIETARIA	M
2 Regidor (SINDICO)	DAVID CAJERO BOBADILLA	PROPIETARIO	H
3 Regidora	EDITH GUADALUPE RAMOS DEOJUAN	PROPIETARIA	M
4 Regidor	FRANCISCO JAVIER CORTES AGUILAR	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ELENA PEREZ AGUILAR	PROPIETARIA	M
6 Regidor	GERONIMO PADILLA PADILLA	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ARACELI SEVILLA RENTERIA	PROPIETARIA	M
1 Alcaldesa	KARLA GUADALUPE BELECHE CISNEROS	SUPLENTE	M
2 Regidor (SINDICO)	RICARDO YOET CABRERA AVALOS	SUPLENTE	H
3 Regidora	MIRIAM SELENE MONTES CAICEDO	SUPLENTE	M
4 Regidor	MANUEL GERTRUDIS MONTES	SUPLENTE	H
5 Regidora	YOLANDA HERNANDEZ OROZCO	SUPLENTE	M
6 Regidora	SANDRA BECERRA HERNANDEZ	SUPLENTE	M
7 Regidora	RAMONA ILIANA RAMIREZ MADRIGAL	SUPLENTE	M
ZAPOPAN			
1 Alcaldesa	BEATRIZ GOMEZ TOLENTINO	PROPIETARIA	M
2 Regidor	JOSE ADALID HERNANDEZ SANCHEZ	PROPIETARIO	H
3 Regidora	CECILIA GARCIA GALLEGOS	PROPIETARIA	M
4 Regidor	JOSE MANUEL AVILA OLMOS	PROPIETARIO	H
5 Regidora (SINDICA)	MARTHA CASTAÑEDA UBALDO	PROPIETARIA	M
6 Regidor	ELIAS AVILA CASTRO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	MARIA EDWIGES RAMIREZ RIOS	PROPIETARIA	M
8 Regidor			
9 Regidora	SONIA IRASEMA AYON GONZALEZ	PROPIETARIA	M
10 Regidor			
11 Regidora	BLANCA ESTHELA NAVIDAD GONZALEZ VICUÑA	PROPIETARIA	M
12 Regidora	ROSA MARIA SILVA RAMIREZ	PROPIETARIA	M

1 Alcaldesa	PATRICIA ESMERALDA GONZALEZ HERNANDEZ	SUPLENTE	M
2 Regidora			
3 Regidora			
4 Regidor	RANDALL ULISES GUTIERREZ RODRIGUEZ	SUPLENTE	H
5 Regidora (SINDICA)	MARIA FRNANDA GUEVARA SILVA	SUPLENTE	M
6 Regidora	MARA JIMENA GOMEZ HERNANDEZ	SUPLENTE	M
7 Regidora	PAOLA GARCIA ALVAREZ	SUPLENTE	M
8 Regidora	SANDRA MORALES MONSIBAIS	SUPLENTE	M
9 Regidora	MARTHA ALICIA ORNELAS ROMERO	SUPLENTE	M
10 Regidora	MARIA FERNANDA GONZALEZ AGUILAR	SUPLENTE	M
11 Regidora	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ VICUÑA	SUPLENTE	M
12 Regidora	MELANNIE VALERIA ARIAS CERVANTES	SUPLENTE	M

ZAPOTILTIC

1 Alcalde	OMAR CEBALLOS MORENO	PROPIETARIO	H
2 Regidora (SINDICA)	ANGELICA RAMIREZ CORTES	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JONATHAN ROMAN LEAL SANCHEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	MA DEL SAGRARIO SANCHEZ ELIZONDO	PROPIETARIA	M
5 Regidor	ALFREDO ROMERO GODINEZ	PROPIETARIO	H
6 Regidora	LUVIA MAGALY MACHUCA GORGONIO	PROPIETARIA	M
7 Regidor	JUAN MANUEL HERNANDEZ RAMIREZ	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	LUIS FERNANDO NEGRETE FLORES	SUPLENTE	H
2 Regidora (SINDICA)	MONICA LETICIA HERNANDEZ JIMENEZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	CHRISTIAN SALVADOR CASTELLANOS GARCIA	SUPLENTE	H
4 Regidora	TANIA LIZETH ORTIZ GRACILIANO	SUPLENTE	M
5 Regidor	JUAN ANTONIO DE LA CRUZ MARTINEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	ANGELICA DEL SAGRARIO ALMEJO PRECIADO	SUPLENTE	M
7 Regidor	JOSE LUIS DIAZ MENDOZA	SUPLENTE	H

ZAPOTLAN EL GRANDE

1 Alcaldesa	NELIDA TORRES ESPINOZA	PROPIETARIA	M
2 Regidor	HECTOR MANUEL DIAZ CUEVAS	PROPIETARIO	H
3 Regidora	MARTHA LETICIA ORTIZ ACOSTA	PROPIETARIA	M
4 Regidor	FRANCISCO DE JESUS RODRIGUEZ AMADOR	PROPIETARIO	H
5 Regidora	ROSALINA PADILLA GUTIERREZ	PROPIETARIA	M
6 Regidor (SINDICO)	FRANCISCO JAVIER CAMACHO MURILLO	PROPIETARIO	H
7 Regidora	ELIZABETH JIMENEZ HERNANDEZ	PROPIETARIA	M
8 Regidor	JOSE MARTIN LARES VARGAS	PROPIETARIO	H
9 Regidora	XOCHITL MAGDALENA JIMENEZ MENDOZA	PROPIETARIA	M
10 Regidor	MOISES HUMBERTO MUNGUIA LAUREANO	PROPIETARIO	H
1 Alcaldesa	MARIA LETICIA GONZALEZ RAMOS	SUPLENTE	M
2 Regidor	ALFREDO ESTEBAN NAVARRO	SUPLENTE	H
3 Regidora	MAIRA ELIZABETH GOMEZ SALVADOR	SUPLENTE	M
4 Regidor	CESAR ULISES BARRAGAN IBARRA	SUPLENTE	H
5 Regidora	ANA SOFIA ASCENCIO PIZANO	SUPLENTE	M
6 Regidor (SINDICO)	ANTONIO ABRAHAM MENDEZ ESTRADA	SUPLENTE	H
7 Regidora	CELIA BARAJAS ORTEGA	SUPLENTE	M
8 Regidor	ENRIQUE ALEJANDRO OCAMPO PERALTA	SUPLENTE	H
9 Regidora	CLAUDIA VERONICA VAZQUEZ SOTO	SUPLENTE	M
10 Regidor	JOSE JAIME CORTES VARGAS	SUPLENTE	H

ZAPOTLANEJO

1 Alcalde	ANGEL ALBERTO MAYORAL PEREZ	PROPIETARIO	H
2 Regidora	SARA ANGELICA REYNOSO QUIROZ	PROPIETARIA	M
3 Regidor	JOSE LUIS GUTIERREZ LOPEZ	PROPIETARIO	H
4 Regidora	PAULA KAREN GONZALEZ CARVAJAL	PROPIETARIA	M
5 Regidor (SINDICO)	RAUL FABIAN LOMELI RIOS	PROPIETARIO	H
6 Regidora	EVANGELINA LAMAS MARTINEZ	PROPIETARIA	M
7 Regidor	EFRAIN LIMON MEDINA	PROPIETARIO	H
8 Regidora	MICAELA SANDOVAL LOPEZ	PROPIETARIA	M
9 Regidor	ANTONIO OROZCO JASSO	PROPIETARIO	H
1 Alcalde	JOSE DE JESUS ENSISO ROMO	SUPLENTE	H
2 Regidora	JUANA CONTRERAS GUTIERREZ	SUPLENTE	M
3 Regidor	ROMULO AURELIO HERRERA GONGORA	SUPLENTE	H
4 Regidora	YESENIA JANNETTE PADILLA DIAZ	SUPLENTE	M
5 Regidor (SINDICO)	GERARDO GARCIA LOPEZ	SUPLENTE	H
6 Regidora	M CARMEN ADRIANA OROZCO LEOS	SUPLENTE	M
7 Regidor	ROGELIO HERNANDEZ AGUAYO	SUPLENTE	H
8 Regidora	MARIA CRISTINA FREGOSO ARELLANO	SUPLENTE	M
9 Regidor	FELICIANO OROZCO GONZALEZ	SUPLENTE	H